DE: CC ANDRES BAYONA PARRA	FECHA:
PARA: DADIN	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Capitán de Corbeta Andrés Bayona Parra, nombrado mediante 099/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-JINAV-DADIN-DILOG-SEDAD-17.2 del 10 de Diciembre del 2025 presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos*".

La Jefatura de Inteligencia Naval por intermedio de la Dirección Administrativa JINAV, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, debe velar por mantener en buen estado de conservación las dependencias donde labora el personal perteneciente a ésta, además de proporcionar los medios suficientes para el mejor funcionamiento de las mismas.

En desarrollo de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo de manera integral y a todo costo, por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste de las instalaciones de la Jefatura de Inteligencia Naval de la Armada Nacional, así:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN
JINAV-CATAM	Edificio "MYCIM Juan Carlos Álvarez Gutiérrez" ubicado en el Aeropuerto EL Dorado AC 26 No 117-81 "CATAM"
JINAV-BOGOTÁ	Barrio La Soledad, CRA 25 N 45C - 32
JINAV-CARTAGENA	Avenida San Martín, Bocagrande Cra. 2 N° 10-02, Cartagena de Indias. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR No. 1

Lo anterior, teniendo en cuenta que presentan deterioro normal por el uso y se necesita el mantenimiento de las infraestructuras, con el fin de cuidar, mantener y prolongar su vida útil; brindando así condiciones ergonómicas y estructurales idóneas mínimas para realizar las diferentes labores propias de la actividad de inteligencia. Ante lo anterior, se aclara que no se cuenta con personal idóneo, ni con los equipos para realizar esta labor.

---

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

La contratación de un servicio integral de mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo, bajo el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, representa una solución eficiente y estratégica para la gestión y operación de las instalaciones de las dependencias de la Jefatura de Inteligencia Naval, dado que este tipo de contratación no solo abarca las necesidades inmediatas de reparación, sino que también contempla una planificación a largo plazo que garantiza la operatividad continua de los equipos e instalaciones. La integración de todos estos servicios bajo un único contrato permite una cobertura total, minimizando riesgos operativos y optimizando los recursos disponibles.

Una de las principales ventajas de este enfoque es la prevención de fallos, ya que el mantenimiento preventivo actúa como un mecanismo de anticipación frente a posibles averías a través de revisiones y chequeos periódicos, se pueden identificar y corregir problemas antes de que lleguen a ser críticos, lo que reduce significativamente la probabilidad de siniestros o afectaciones a las personas como al material; este tipo de mantenimiento, al ser proactivo, prolonga la vida útil de los equipos y asegura que las instalaciones funcionen con la máxima eficiencia posible, lo que repercute directamente en la reducción de costos operativos.

En cuanto al mantenimiento correctivo, su inclusión en el servicio integral asegura una respuesta rápida y eficiente ante cualquier avería o fallo inesperado. La disponibilidad de personal especializado permite la reparación inmediata de los equipos, minimizando los tiempos de inactividad. Este tipo de intervención, cuando se necesita, es esencial para mantener la continuidad operativa sin la necesidad de interrumpir procesos productivos o servicios esenciales.

El mantenimiento recuperativo, por su parte, complementa el servicio integral al enfocarse en la restauración de instalaciones o equipos que han sufrido daños significativos. Este tipo de mantenimiento busca devolver los equipos a su estado operativo original, asegurando que puedan seguir cumpliendo con su función dentro de los estándares establecidos. La capacidad de contar con este servicio bajo un contrato integral otorga una cobertura completa para enfrentar situaciones imprevistas que podrían afectar la operatividad de la instalación.

La modalidad de precios unitarios fijos es otro factor determinante para la contratación de este servicio. Al no depender de fórmulas de reajuste, se obtiene una previsibilidad total sobre los costos del servicio a lo largo de la duración del contrato. Esto permite a las organizaciones planificar sus presupuestos con precisión y evitar sorpresas financieras, dado que se mantienen constantes los costos de las intervenciones y reparaciones, independientemente de las variaciones del mercado.

Otro beneficio clave es la optimización de tiempos, ya que al contar con un proveedor único que gestione todas las necesidades de mantenimiento, se eliminan los tiempos de espera asociados a la contratación y coordinación de diferentes proveedores. Esto simplifica la gestión administrativa y permite a los responsables de las instalaciones concentrarse en otras áreas críticas de la operación, delegando el mantenimiento a expertos. Además, la gestión centralizada asegura que no haya descoordinación entre los distintos tipos de servicios requeridos, lo que mejora la eficacia global del proceso.

La contratación integral también permite una respuesta más ágil y adaptada a las necesidades particulares de cada instalación. Al tratarse de un único contrato, se puede definir un plan de mantenimiento que contemple no solo las intervenciones preventivas, sino también los tiempos de respuesta en caso de fallos o emergencias, ajustándose a las especificaciones y exigencias de la operación de cada instalación.

Desde una perspectiva financiera, la contratación bajo precios unitarios fijos proporciona un control riguroso del gasto. Las fluctuaciones del mercado en términos de costos de materiales o mano de obra no impactan directamente en el presupuesto de mantenimiento, lo que otorga una gran ventaja en la planificación financiera a largo plazo. La capacidad de estimar y prever con certeza los costos del mantenimiento permite a las organizaciones destinar recursos de manera más eficiente, sin temor a sobrecostos inesperados.

Además, este tipo de contrato garantiza el cumplimiento de normativas y estándares vigentes, tanto en materia de seguridad como de calidad. Las intervenciones programadas aseguran que los equipos estén siempre operativos dentro de los parámetros legales y técnicos requeridos, lo que no solo contribuye a la seguridad de los operarios y usuarios, sino que también previene sanciones o multas derivadas de incumplimientos normativos.

En última instancia, el mantenimiento preventivo, correctivo y recuperativo bajo un contrato integral y con precios fijos, proporciona una solución completa que favorece la sostenibilidad operativa de las instalaciones; la capacidad de gestionar de manera eficiente tanto las intervenciones programadas como las emergencias, junto con la previsibilidad de los costos y la mejora continua en los procesos, asegura la optimización de los recursos y una operación fluida a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, la contratación de este servicio, más allá de ser una decisión técnica, es una inversión estratégica que contribuye al crecimiento y estabilidad de la organización, reduciendo riesgos y garantizando que las instalaciones operen al máximo de su capacidad, sin interrupciones ni costos inesperados.

Cabe resaltar que mencionado servicio, se debe hacer guardando en todo momento los preceptos de seguridad y reserva, ya que del mismo se desprende la manipulación y/o acceso de personal técnico y/o empleados del contratista a dichas instalaciones; razón por la cual la empresa elegida debe cumplir con un perfil de seguridad estricto que contrarreste la vulnerabilidad de la seguridad tanto de infraestructura

como del personal; toda vez, que es posible que, por la actividad desarrollada por esta Jefatura, se presenten situaciones en las que fuentes enemigas quieran identificar, conocer, penetrar o infiltrar, tanto el personal como las instalaciones, vulnerando en alto nivel los protocolos de seguridad de la JINAV.

Al respecto del PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO, se debe cumplir con los lineamientos de Austeridad, relacionados con el objeto del contrato como lo fuere "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

"b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad".

En concordancia y para lograr el óptimo, desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo la adquisición de **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL** de acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", documentos que hacen parte del presente estudio.

La Jefatura de Inteligencia Naval por intermedio de la Dirección Administrativa JINAV de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($335.000.000), los cuales fueron distribuidos así:

Vigencia: 2026: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 4826 de fecha 05 de enero de 2026, hasta por la suma de ($335.000.000)

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 68%, así:

ITEM	DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	EDIFICIO MY JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ				
	BAÑOS SOTANO				
1.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	105,2	105,2	0	100%
1.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	105,2	105,2	0	100%
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	83	83	0	100%
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	22,2	22,2	0	100%
1.5	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN DRYWAL RH, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	8	8	0	100%
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	5	5	0	100%
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1	1	0	100%
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	6	6	0	100%
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	6	6	0	100%
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	6	6	0	100%

1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	5	5	0	100%
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	5	5	0	100%
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	7	7	0	100%
1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA DUCHA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	6	6	0	100%

1,15	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	5	5	0	100%
1.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	1	1	0	100%
1.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	2	2	0	100%
2	**BAÑOS PRIMER PISO**				
2.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	128	128	0	100%
2.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	128	128	0	100%
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	96	96	0	100%
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	32	32	0	100%
2.5	ELBORACION DE REGATA, VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA SANITARIOS, LAVAMANOS Y DUCHAS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO PVC, ACCESORIOS Y MATERIALES COMO PEGANTE PARA TUBO TIPO PVC Y LIMPIADOR, VALVULAS, SIFONES EN TIPO PVC Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y PENDIENTES DE DESAGÜE.	10	10	0	100%
2.6	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	2	2	0	100%
2.7	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN DRYWAL RH MATERIAL TIPO , INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	8	8	0	100%
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	5	5	0	100%
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	2	2	0	100%
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO	7	7	0	100%

	INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA				
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	6	6	0	100%
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	6	6	0	100%
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	3	3	0	100%
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	4,8	4,8	0	100%
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	4,8	4,8	0	100%

2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA DUCHA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	2	2	0	100%
2.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	1	1	0	100%
2.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	2	2	0	100%
3	**BAÑOS SEGUNDO PISO**				
3.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	128	128	0	100%
3.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	128	128	0	100%
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	96	96	0	100%
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	32	32	0	100%
3.5	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	3	3	0	100%
3.6	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	8	8	0	100%
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	4	4	0	100%
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN	3	3	0	100%

	CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO				
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	7	7	0	100%
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	7	7	0	100%
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	4	4	0	100%
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	4	4	0	100%
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	4,8	4,8	0	100%
3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	4,8	4,8	0	100%

3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA SANITARIO FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	2	2	0	100%
3.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	3	3	0	100%
3.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	1	1	0	100%
4	**BAÑOS TERCER PISO**				
4.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	128	0	128	0%
4.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	128	0	128	0%
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	96	0	96	0%
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	32	0	32	0%
4.5	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	3	0	3	0%
4.6	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	8	0	8	0%
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	4	0	4	0%
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN	3	0	3	0%

	CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO				
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	7	0	7	0%
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	7	0	7	0%
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	4	0	4	0%
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	4	0	4	0%
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	4,8	0	4,8	0%
4.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	4,8	0	4,8	0%

4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA SANITARIO FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	2	0	2	0%
4.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	3	0	3	0%
4.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	1	0	1	0%
5	**AZOTEA Y FACHADA**				
5.1	EJECUCIÓN DE RESANE Y REFUERZO EN INTERSECCIONES DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFÁLTICO EXISTENTE EN CUBIERTA CON APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA SOBRE MANTO ASFALTICO DE CUBIERTA. 2 MANOS	50	50	0	100%
5.2	REVISIÓN DE VENTANAS EN FACHADA PARA VERIFICAR FIJACIONES, MARCOS Y ESTADO DE SELLOS PERIMETRALES. RETIRO DE SELLANTE DETERIORADO Y REPOSICIÓN CON SELLANTE ELASTOMÉRICO RESISTENTE A INTEMPERIE Y RAYOS UV. APERTURA Y RESANE DE FISURAS EN EL PERÍMETRO DEL VANO CON MATERIAL COMPATIBLE AL SUSTRATO. AJUSTE DE HERRAJES Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	1	1	0	100%
5.3	DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL VANO ACTUAL. APERTURA DE NUEVO VANO SEGÚN DIMENSIONES REQUERIDAS, INCLUYENDO CORTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS. LEVANTAMIENTO DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL EN EL VANO ANTERIOR, CON MORTERO DE PEGA Y ACABADO CONFORME AL MURO EXISTENTE. INSTALACIÓN DE LA PUERTA EN LA NUEVA UBICACIÓN CON ANCLAJES METÁLICOS, NIVELACIÓN Y AJUSTE. INCLUYE SUMINISTRO DE BLOQUE, MORTEROS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	1	0	100%
5.4	RESANE Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ORNAMENTALES EN FACHADA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 11 M DE LONGITUD, 0,20 M DE ANCHO Y 0,40 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADOS EN PVC O PANEL TIPO SUPERBOARD (FIBROCEMENTO), MEDIANTE LIMPIEZA SUPERFICIAL, RETIRO DE MATERIAL DETERIORADO, LIJADO Y REPARACIÓN DE FISURAS O DESPRENDIMIENTOS CON MASILLA ACRÍLICA O COMPUESTO DE REPARACIÓN COMPATIBLE CON EL MATERIAL BASE. AJUSTE O REFIJACIÓN DE PIEZAS SUELTAS MEDIANTE TORNILLERÍA GALVANIZADA O INOXIDABLE SEGÚN CORRESPONDA. APLICACIÓN DE SELLADOR ACRÍLICO	1	1	0	100%

	IMPERMEABLE PARA EXTERIORES Y ACABADO FINAL CON PINTURA ACRÍLICA DE ALTA RESISTENCIA A INTEMPERIE.				
6	**CAFETERIA**				
6.1	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTEGRAL DE RED PARA SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDO CERTIFICADA, INCLUYENDO ACCESORIOS (CODOS, TEES, UNIONES), VÁLVULAS DE CORTE, SOPORTES, ABRAZADERAS, FIJACIONES MECÁNICAS, UNIONES MEDIANTE SOLDADURA FUERTE O SISTEMAS MECÁNICOS CERTIFICADOS, LIMPIEZA INTERNA DE LA LÍNEA, ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN. INCLUYE TRAZADO, INSTALACIÓN CONFORME A NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, AJUSTES FINALES Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA.	30	0	30	0%
6.2	INSPECCIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE LA RED DE GAS LP POR ORGANISMO ACREDITADO ONAC, INCLUYE VERIFICACIÓN DE TRAZADO, MATERIALES, UNIONES, VÁLVULAS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO, EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y ENTREGA DE INFORME TÉCNICO OFICIAL.	1	0	1	0%
6.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTUFAS CONECTADAS A LA RED DE GAS LP, INCLUYE LIMPIEZA DE QUEMADORES, REVISIÓN DE VÁLVULAS, CONTROL DE FUGAS, VERIFICACIÓN DE PRESIONES, AJUSTE DE LLAMA, PRUEBAS DE ENCENDIDO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.	1	0	1	0%
7	**TANQUE DE AGUA**				
7.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SE DEBE UTILIZAR HIPOCLORITO DE SODIO O DESINFECTANTE AUTORIZADO. LA EMPRESA QUE REALICE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DEBE INCLUIR EN SUS INFORMES LA METODOLOGÍA DEL PROCESO Y LOS PRODUCTOS A UTILIZAR	74	74	0	100%
7.2	TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBILOGICO AGUA POTABLE POR LABORATORIO ACREDITADO PARA EL EDIFICIO MAYOR JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ	1	1	0	100%
8	**VENTANAS OFICINA Y BAÑOS**				
8.1	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA VENTANA TIPO BASCULANTE PARA OFICINA EN PRIMER PISO A TODO COSTO, FABRICADA EN VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO O LAMINADO, CON ESPESOR ACORDE A USO EN FACHADA (MÍNIMO 6 MM PARA TEMPLADO O EQUIVALENTE EN LAMINADO), MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO O PERFILERÍA METÁLICA ANTICORROSIVA, SISTEMA DE APERTURA BASCULANTE CON HERRAJES REFORZADOS Y MECANISMO DE ACCIONAMIENTO SEGURO. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO AL VANO, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL CON SILICONA ESTRUCTURAL RESISTENTE A INTEMPERIE, VERIFICACIÓN DE HERMETICIDAD, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA FINAL.	4	4	0	100%
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VENTANERÍA PARA VENTILACIÓN EN BAÑOS UBICADOS EN LOS NIVELES DEL SOTANO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO, FABRICADA EN PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON HOJAS CORREDIZAS Y SISTEMA DE RIEL SUPERIOR E INFERIOR DE DESPLAZAMIENTO SUAVE. EL SISTEMA DEBERÁ INCORPORAR VIDRIO TEMPLADO O VIDRIO ESMERILADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO AL VANO, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL CON SILICONA NEUTRA RESISTENTE A HUMEDAD, VERIFICACIÓN DE CORRECTO DESLIZAMIENTO Y HERMETICIDAD EN ENCUENTROS CON MURO.	24	12	12	50%

9	**OFICINA TERCER PISO**				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO TIPO RETÍCULA METÁLICA ABIERTA EN PERFILERÍA DE ACERO O ALUMINIO PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE EN COLOR NEGRO MATE, SUSPENDIDA MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS Y ANCLAJES MECÁNICOS CERTIFICADOS A LOSA ESTRUCTURAL, CON MODULACIÓN UNIFORME SEGÚN DISEÑO Y CORRECTA NIVELACIÓN. INCLUYE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LINEALES LED SUSPENDIDAS CON CARCASA EN ALUMINIO COLOR NEGRO, FIJADAS DE MANERA INDEPENDIENTE A LA ESTRUCTURA PORTANTE Y CORRECTAMENTE ALINEADAS SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. COMPRENDE ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN, CABLEADO, HERRAJES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	20	20	0	100%
10	**REVISION HIDRAULICA Y SANITARIO DE BAÑOS**				
10.1	REVISIÓN GENERAL DE REDES HIDRÁULICAS EN TODOS LOS BAÑOS INTERVENIDOS, INCLUYENDO INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, CONEXIONES, VÁLVULAS DE CORTE, ACCESORIOS Y PUNTOS TERMINALES. VERIFICACIÓN DE PRESIÓN, DETECCIÓN DE FUGAS VISIBLES O NO VISIBLES, ESTADO DE UNIONES ROSCADAS O SOLDADAS Y FUNCIONAMIENTO DE LLAVES Y MEZCLADORES. AJUSTE O CORRECCIÓN MENOR DE CONEXIONES CUANDO APLIQUE Y PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO PRESIÓN. CUANDO SE REQUIERA REPOSICIÓN PUNTUAL DE TRAMOS O ACCESORIOS, SE UTILIZARÁ TUBERÍA PVC HIDRÁULICA PRESIÓN CERTIFICADA, ACCESORIOS COMPATIBLES, SOLDADURA QUÍMICA, LIMPIADOR Y PEGANTE ESPECÍFICO PARA PVC PRESIÓN, GARANTIZANDO CONTINUIDAD Y ESTANQUEIDAD DEL SISTEMA.	1	0	1	0%
10.2	REVISIÓN GENERAL DE REDES SANITARIAS EN TODOS LOS BAÑOS INTERVENIDOS, INCLUYENDO INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE DESAGÜE, SIFONES, BAJANTES, VENTILACIONES, CONEXIONES Y PUNTOS DE DESCARGA. VERIFICACIÓN DE PENDIENTES, ESTADO DE UNIONES, DETECCIÓN DE FUGAS, FILTRACIONES, OBSTRUCCIONES O RETORNOS, Y COMPROBACIÓN DEL ADECUADO FLUJO HACIA EL SISTEMA DE EVACUACIÓN. AJUSTE O CORRECCIÓN MENOR DE CONEXIONES CUANDO APLIQUE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE DESCARGA CONTROLADA. CUANDO SE REQUIERA REPOSICIÓN PUNTUAL DE TRAMOS O ACCESORIOS, SE UTILIZARÁ TUBERÍA PVC SANITARIA CERTIFICADA, ACCESORIOS COMPATIBLES, LIMPIADOR Y SOLDADURA QUÍMICA ESPECÍFICA PARA PVC SANITARIO, GARANTIZANDO HERMETICIDAD Y CORRECTO DRENAJE DEL SISTEMA.	1	0	1	0%
11	**SUMINISTRO DE PUERTAS EDIFICIO MY JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ**				
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PUERTA ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 0,80 M DE ANCHO POR 2,20 M DE ALTO, FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO O MDF DE ALTA DENSIDAD CON RECUBRIMIENTO EN MELAMINA Y/O ACABADO DE LACA, ESPESOR MÍNIMO DE 18 MM, CON REFUERZO INTERNO PARA HERRAJES. INCLUYE MARCO EN MADERA INMUNIZADA O METÁLICO SEGÚN DISEÑO, FIJADO MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS AL VANO EXISTENTE, TRES BISAGRAS METÁLICAS REFORZADAS, CERRADURA TUBULAR O DE EMBUTIR CON MANIJA METÁLICA Y TOPE DE PUERTA.	2	0	2	0%

11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PUERTA ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 0,90 M DE ANCHO POR 2,20 M DE ALTO, FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO O MDF DE ALTA DENSIDAD, CON RECUBRIMIENTO EN MELAMINA Y/O ACABADO EN LACA, ESPESOR MÍNIMO DE 18 MM, CON REFUERZO INTERNO ESTRUCTURAL PARA INSTALACIÓN DE HERRAJES. INCLUYE MARCO EN MADERA INMUNIZADA O METÁLICO SEGÚN DISEÑO APROBADO, FIJADO AL VANO MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS CERTIFICADOS Y CUÑAS DE NIVELACIÓN. SE INSTALARÁN TRES BISAGRAS METÁLICAS REFORZADAS, CERRADURA TUBULAR O DE EMBUTIR CON MANIJA METÁLICA Y TOPE DE PUERTA. COMPRENDE NIVELACIÓN, ALINEACIÓN, AJUSTE DE CIERRE, CORRECTA OPERACIÓN Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA.	7	0	7	0%
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PUERTA ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 1,00 M DE ANCHO POR 2,20 M DE ALTO, FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO O MDF DE ALTA DENSIDAD CON RECUBRIMIENTO EN MELAMINA Y/O ACABADO DE LACA, ESPESOR MÍNIMO DE 18 MM, CON REFUERZO INTERNO PARA HERRAJES. INCLUYE MARCO EN MADERA INMUNIZADA O METÁLICO SEGÚN DISEÑO, FIJADO MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS AL VANO EXISTENTE, TRES BISAGRAS METÁLICAS REFORZADAS, CERRADURA TUBULAR O DE EMBUTIR CON MANIJA METÁLICA Y TOPE DE PUERTA.	3	0	3	0%
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PUERTA ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 1,35 M DE ANCHO POR 2,20 M DE ALTO, FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO O MDF DE ALTA DENSIDAD, CON RECUBRIMIENTO EN MELAMINA Y/O ACABADO EN LACA, ESPESOR MÍNIMO DE 18 MM, CON REFUERZO INTERNO ESTRUCTURAL PARA INSTALACIÓN DE HERRAJES. INCLUYE MARCO EN MADERA INMUNIZADA O METÁLICO SEGÚN DISEÑO APROBADO, FIJADO AL VANO MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS CERTIFICADOS Y CUÑAS DE NIVELACIÓN. SE INSTALARÁN TRES BISAGRAS METÁLICAS REFORZADAS, CERRADURA TUBULAR O DE EMBUTIR CON MANIJA METÁLICA Y TOPE DE PUERTA. COMPRENDE NIVELACIÓN, ALINEACIÓN, AJUSTE DE CIERRE, CORRECTA OPERACIÓN Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA.	1	0	1	0%
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PUERTA ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 2,20 M DE ANCHO POR 1,30 M DE ALTO, FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO O MDF DE ALTA DENSIDAD CON RECUBRIMIENTO EN MELAMINA Y/O ACABADO DE LACA, ESPESOR MÍNIMO DE 18 MM, CON REFUERZO INTERNO PARA HERRAJES. INCLUYE MARCO EN MADERA INMUNIZADA O METÁLICO SEGÚN DISEÑO, FIJADO MEDIANTE ANCLAJES MECÁNICOS AL VANO EXISTENTE, TRES BISAGRAS METÁLICAS REFORZADAS, CERRADURA TUBULAR O DE EMBUTIR CON MANIJA METÁLICA Y TOPE DE PUERTA.	1	0	1	0%
12	**PINTURA**				
12.1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE MEDIANTE LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SUELTO Y LIJADO PUNTUAL CUANDO APLIQUE. APLICACIÓN DE TRES MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1 ANTIHONGOS Y RESISTENTE A HUMEDAD, COLOR BLANCO, ACABADO MATE. FORMULADA PARA AMBIENTES CON PRESENCIA CONSTANTE DE VAPOR Y CONDENSACIÓN. LA APLICACIÓN SE REALIZARÁ CON RODILLO O EQUIPO ADECUADO, GARANTIZANDO CUBRIMIENTO UNIFORME, CORRECTA ADHERENCIA Y ACABADO HOMOGÉNEO. INCLUYE PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ADYACENTES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA.	361,2	0	361,2	0%

12.2	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA INTERIORES EN TECHOS DE ÁREAS INTERVENIDAS CUANDO SE REQUIERA CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES, FISURAS MENORES O IRREGULARIDADES SUPERFICIALES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE MEDIANTE LIMPIEZA Y LIJADO, APLICACIÓN UNIFORME DEL ESTUCO CON LLANA METÁLICA, SECADO, LIJADO FINO Y VERIFICACIÓN DE PLANEIDAD PARA RECIBIR ACABADO FINAL. COMPRENDE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA.	361,2	0	361,2	0%
13	**LIMPIEZA Y ESCOMBROS**				
13.1	RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), ENTENDIDOS COMO MATERIALES PÉTREOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS DURANTE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. INCLUYE ENTREGA DE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL EMITIDO POR OPERADOR AUTORIZADO.	1	1	0	100%
13.2	EJECUCIÓN DE ASEO FINAL DETALLADO EN TODAS LAS ÁREAS INTERVENIDAS, INCLUYENDO BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ASPIRADO DE POLVO FINO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS. COMPRENDE LAVADO Y DESMANCHADO DE BALDOSAS PARA RETIRO DE RESTOS DE CEMENTO, BOQUILLA, PEGANTES, ESTUCOS, PINTURAS Y SALPICADURAS DE OBRA, UTILIZANDO ESPÁTULAS PLÁSTICAS, REMOVEDORES COMPATIBLES Y MÉTODOS QUE NO RAYEN NI DETERIOREN EL ACABADO. INCLUYE LIMPIEZA DE JUNTAS, ZÓCALOS, ESQUINAS Y PUNTOS CRÍTICOS, RETIRO DE EMPAQUES, PLÁSTICOS DE PROTECCIÓN Y RESIDUOS ADHERIDOS. CONSIDERA LIMPIEZA DE MUROS, PUERTAS, MARCOS, VENTANERÍA, ESPEJOS, ACCESORIOS SANITARIOS Y LUMINARIAS INTERVENIDAS, ELIMINANDO POLVO DE OBRA Y HUELLAS.	1	0	1	0%

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, CRA 25 N 45C - 32 CASA ARCHIVO

ITEM	DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL EXISTENTE EN CUBIERTA, EN EL BORDE DE CUBIERTA, INCLUYENDO SOPORTES, GANCHOS, ABRAZADERAS, UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EXISTENTES. SE DEBERÁ REALIZAR RETIRO MANUAL O MECÁNICO INCLUYE DESCONEXIÓN DE BAJANTES, CORTE DE FIJACIONES, RETIRO DE SELLANTES O ADHESIVOS, DESCENSO CONTROLADO DEL MATERIAL, RECOLECCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO.	7	7	0	100%
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CANAL PLUVIAL METÁLICA DE 0,09MX 0,08M DE ESPESOR 0,30 A MEDIA CAÑA DE DESARROLLO EN LAMINA METALICA GALVANIZADA Y/O EN ACERO INOXIDABLE. LA ACTIVIDAD COMPRENDE FABRICACIÓN, DOBLEZ Y CONFORMACIÓN DE LA CANAL, INSTALACIÓN CON PENDIENTE HACIA PUNTOS DE DESCARGA, FIJACIÓN MEDIANTE SOPORTES O GANCHOS METÁLICOS, ANCLAJES A ESTRUCTURA EXISTENTE, UNIONES TRASLAPADAS Y SELLADAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD, INSTALACIÓN DE TAPAS LATERALES, BOQUILLAS DE DESCARGA, CONECTORES A BAJANTE, CODOS, EMPALMES, SOPORTES INTERMEDIOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	7	7	0	100%

1.3	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHE EXISTENTE EN CUBIERTA, EN EL BORDE DE CUBIERTA, INCLUYENDO SOPORTES, GANCHOS, ABRAZADERAS, UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EXISTENTES. SE DEBERÁ REALIZAR RETIRO MANUAL O MECÁNICO INCLUYE DESCONEXIÓN DE BAJANTES, CORTE DE FIJACIONES, RETIRO DE SELLANTES O ADHESIVOS, DESCENSO CONTROLADO DEL MATERIAL, RECOLECCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO.	40	40	0	100%
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE FLANCHE METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 (0,43 MM), DIMENSIONES 25,4 CM X 2,44 M, PARA ENCUENTROS ENTRE CUBIERTA Y MUROS. INCLUYE CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN MECÁNICA, TRASLAPOS Y SELLADO DE UNIONES, APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y REFUERZO CON MANTO ASFÁLTICO EN LA ZONA DE CONTACTO, TORNILLERÍA CON ARANDELA DE NEOPRENO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	20	20	0	50%
1.5	RETIRO DE GUARDAESCOBAS EXISTENTES A TODO COSTO EN ÁREAS INTERVENIDAS.DONDE SE COMPRENDE DESMONTE MANUAL DE GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA, MADERA, PVC O MATERIAL EXISTENTE, RETIRO DE ADHESIVOS O MORTEROS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y ACOPIO DEL MATERIAL RESULTANTE.	230,81	230,81	0	100%
1.6	RETIRO Y ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE AFECTADO POR HUMEDAD POR CAPILARIDAD A TODO COSTO EN MUROS INTERIORES Y EN ANTEPECHO DE ANTEJARDÍN, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,00 M. CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL PAÑETE DETERIORADO, PICADO MANUAL O MECÁNICO, RETIRO DE MATERIAL SUELTO O CONTAMINADO POR HUMEDAD HASTA EL AREA AFECTADA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE Y ACOPIO DEL MATERIAL RESULTANTE.	144,04	144,04	0	100%
2	**IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA**				
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DOSIFICACIÓN 3:1 EN MUROS. LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, HUMECTACIÓN CONTROLADA, ELABORACIÓN DE MORTERO EN PROPORCIÓN 3 PARTES DE ARENA LAVADA POR 1 PARTE DE CEMENTO, INCORPORANDO ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO SIKA-1, SIKACIM, TOXEMENT 1A O EQUIVALENTE TÉCNICO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, APLICACIÓN MANUAL CON ESPESOR UNIFORME, NIVELACIÓN, REGLADO Y CURADO CONTROLADO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA Y REDUCCIÓN DE PERMEABILIDAD.	144,04	144,04	0	100%
2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO INTERIOR SOBRE PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE VERIFICACIÓN DE SECADO Y FRAGUADO DEL PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO DE ALTA ADHERENCIA Y PERMEABILIDAD AL VAPOR, EXTENDIDO UNIFORME, NIVELACIÓN, ALISADO Y LIJADO FINAL PARA DEJAR SUPERFICIE LISA Y APTA PARA PINTURA. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ESTUCOS BASE YESO EN ZONAS CON ANTECEDENTES DE HUMEDAD.	144,04	144,04	0	100%
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIOR TIPO HIDROREPELENTE, TIPO KORAZA O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, SOBRE SUPERFICIE ESTUCADA. COMPRENDE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE POLVO, APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA CON PROPIEDADES HIDROREPELENTES, DILUIDA SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA.	6,66	6,66	0	100%
2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES EN MUROS DE PISO 1. COMPRENDE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE POLVO, APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIOR, BASE AGUA, APLICADA EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA Y RECOMENDACIÓN, GARANTIZANDO ACABADO UNIFORME, CONTINUO Y LIBRE DE MANCHAS.	380	380	0	100%

2.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE TIPO PARAAGUAS ULTRA GRIS CORONA O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, EN ZONAS AFECTADAS POR HUMEDAD HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,00 M EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DEL PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EN LAS MANOS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR CUBRIMIENTO CONTINUO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES Y HUMEDAD SUPERFICIAL.	144,04	144,04	0	100%
2.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES EN MUROS Y/O CIELOS DE PISO 2, EN OFICINAS AFECTADAS POR FILTRACIONES DE CUBIERTA. LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, RASPADO DE PINTURA SUELTA O DETERIORADA, LIMPIEZA, RESANES MENORES DONDE APLIQUE Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE AGUA, EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA Y RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO ACABADO UNIFORME Y ADECUADA ADHERENCIA.	190	190	0	100%
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL. COMPRENDE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERÍA GALVANIZADA (OMEGAS Y CANALES) DEBIDAMENTE ANCLADA A LA LOSA O ESTRUCTURA EXISTENTE, INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO TIPO DRYWALL DE ESPESOR MÍNIMO 12,7 MM, FIJADAS MEDIANTE TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE, ENCINTADO DE JUNTAS CON CINTA Y MASILLA PARA TRATAMIENTO DE UNIONES, APLICACIÓN DE ESTUCO PARA NIVELACIÓN, LIJADO Y ACABADO FINAL. INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIOR EN LAS MANOS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR CUBRIMIENTO UNIFORME.	10	10	0	0%
2.8	REFORZAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE MURO EXISTENTE A TODO COSTO MEDIANTE VARILLA No. 4 Y ANCLAJES EPÓXICOS. LA ACTIVIDAD COMPRENDE PERFORACIÓN CONTROLADA EN MURO Y/O ELEMENTOS ESTRUCTURALES ADYACENTES, INSTALACIÓN DE VARILLA CORRUGADA No. 4 (½") COMO ELEMENTO DE REFUERZO, FIJADA MEDIANTE ADHESIVO EPÓXICO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA PARA GARANTIZAR AMARRE Y ESTABILIZACIÓN DEL MURO SUELTO.	30	30	0	0%
3	**ANTEJARDIN**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LLAVE DE REGISTRO EN ANTEJARDÍN. LA ACTIVIDAD COMPRENDE RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, EXCAVACIÓN LOCALIZADA CUANDO APLIQUE, CORTE Y ADECUACIÓN DE TUBERÍA, INSTALACIÓN DE NUEVA LLAVE DE REGISTRO METÁLICA O PVC DE ALTA PRESIÓN SEGÚN DIÁMETRO EXISTENTE, CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIONES ROSCADAS O SOLDADAS SEGÚN MATERIAL DE LA RED, PRUEBA DE HERMETICIDAD Y RESTITUCIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA.	1	0	1	0%
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VENTANA EN ALUMINIO DE 0,60 M X 0,90 M. LA ACTIVIDAD COMPRENDE RETIRO DE VENTANA EXISTENTE CUANDO APLIQUE, ADECUACIÓN DEL VANO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO O PINTADO, CON VIDRIO CLARO DE ESPESOR MÍNIMO 4 MM O SEGÚN REQUERIMIENTO, INCLUYENDO MARCO, HOJAS CORREDIZAS O ABATIBLES SEGÚN DISEÑO, SISTEMA DE CIERRE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	1	0	1	0%
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SISTEMA DE APERTURA MAGNÉTICA ACCIONADO MEDIANTE BOTÓN INTERNO. COMPRENDE INSTALACIÓN DE CHAPA O CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA PARA PUERTA EXTERIOR EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE ACCIONAMIENTO TIPO PULSADOR EN LA PARTE INTERNA DE LA VIVIENDA, CABLEADO ELÉCTRICO, FUENTE DE PODER REGULADA, CONEXIONES Y PROTECCIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE FIJACIÓN DE EQUIPOS,	1	0	1	0%

	CANALIZACIÓN DEL CABLEADO CUANDO APLIQUE, PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE APERTURA Y CIERRE SEGURO				
3.4	DESMONTE Y SUSPENSIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS EN CANALETA METÁLICA EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE DESENERGIZACIÓN CONTROLADA DEL CIRCUITO, RETIRO DE TOMAS, INTERRUPTORES Y ACCESORIOS EXISTENTES INSTALADOS EN CANALETA METÁLICA, DESMONTE PARCIAL O TOTAL DE LA CANALETA, AISLAMIENTO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CABLEADO EXISTENTE.	32,31	0	32,31	0%
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MANIJA PARA VENTANA EXISTENTE. EN MATERIAL METÁLICA O RESISTENTE A LA CORROSIÓN, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE APERTURA DE LA VENTANA ACTUAL, INSTALACIÓN MEDIANTE FIJACIÓN MECÁNICA CON TORNILLERÍA ADECUADA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE.	1	0	1	0%
3.6	CAMBIO DE SISTEMA DE APERTURA EN VENTANA DE OFICINA A TIPO BATIENTE. CONSISTENTE EN EL RETIRO DEL SISTEMA DE APERTURA EXISTENTE, ADECUACIÓN DE MARCO Y PERFILERÍA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA BATIENTE EN PERFILERÍA DE ALUMINIO COMPATIBLE CON LA VENTANA EXISTENTE, INCLUYENDO BISAGRAS, MECANISMO DE APERTURA, MANIJA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE AJUSTE, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES.	1	0	1	0%
4	**CUBIERTA**				
4.1	INSPECCIÓN TÉCNICA, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (TIPO ETERNIT) CON FILTRACIONES. CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN DETALLADA DE LA CUBIERTA PARA IDENTIFICAR EL ORIGEN DE LAS FILTRACIONES, VERIFICANDO ESTADO DE TEJAS, TRASLAPOS, PUNTOS DE FIJACIÓN, CABALLETES, FLANCHES, CANALES Y ENCUENTROS CON ELEMENTOS VERTICALES. UNA VEZ DETERMINADA LA CAUSA, SE PROCEDERÁ A LA REPARACIÓN LOCALIZADA O REPOSICIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO QUE PRESENTEN FISURAS, FRACTURAS O DESPRENDIMIENTOS, INCLUYENDO RETIRO DE TEJAS DETERIORADAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVAS TEJAS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE CON ARANDELA DE NEOPRENO, SELLADO DE TRASLAPOS CUANDO APLIQUE Y AJUSTE GENERAL DEL SISTEMA.	1	1	0	100%
5	**BAÑOS**				
5.1	INSPECCIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LAS FUGAS DE AGUA EN BAÑOS DE PRIMER PISO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE FUGA EN RED HIDRÁULICA O SANITARIA, MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL Y VERIFICACIÓN DE CONEXIONES, ACCESORIOS, LLAVES, SIFONES, UNIONES Y TRAMOS DE TUBERÍA. INCLUYE DESMONTE LOCALIZADO DE ENCHAPES O ELEMENTOS CUANDO SEA NECESARIO, CORTE Y REPOSICIÓN DE TRAMO AFECTADO EN TUBERÍA PVC O MATERIAL EXISTENTE, CAMBIO DE ACCESORIOS DEFECTUOSOS, SELLADO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD PARA GARANTIZAR AUSENCIA DE FILTRACIONES.	3	0	3	0%
6	**OTROS**				
6.1	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, ACOPIO TEMPORAL, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	1	0	1	100%

ITEM	DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	**CUBIERTA DEL EDIFICIO**				
1.1	DESMONTE Y RETIRO A TODO COSTO DEL SISTEMA EXISTENTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA, INCLUYENDO REMOCIÓN TOTAL DE MANTO ASFÁLTICO, MEMBRANA O RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE DETERIORADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE ELEMENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA ANTERIOR QUE PRESENTEN DESPRENDIMIENTO, PÉRDIDA DE ADHERENCIA O DETERIORO FUNCIONAL.	610	0	610	100%
1.2	SELLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO DE 3 MM CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES Y SELLADO CON POLIURETANO TIPO VULKEM 116 O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REFUERZO DE JUNTAS, TRASLAPOS, ENCUENTROS MURO–CUBIERTA Y ELEMENTOS VERTICALES, ASÍ COMO TRATAMIENTO ESPECIAL EN DESAGÜES, BAJANTES, DUCTOS Y DEMÁS PUNTOS SINGULARES; INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO TIPO MANTO EDIL O EQUIVALENTE TÉCNICO CERTIFICADO, CON ESPESOR NOMINAL DE 3 MM, REFUERZO INTERNO EN POLIÉSTER Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO REFLECTIVO, INSTALADO MEDIANTE TERMOFUSIÓN O MÉTODO APROBADO POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO CONTINUIDAD, CORRECTA ADHERENCIA Y TRASLAPOS TÉCNICOS; COMPRENDE EJECUCIÓN DE REMATES PERIMETRALES, LINEALES Y REFUERZOS EN BORDES, SELLADO FINAL DE TERMINACIONES, ACABADO SUPERFICIAL EN COLOR ALUMINIO, VERIFICACIÓN VISUAL DEL SISTEMA INSTALADO, REVISIÓN DE ADHERENCIA Y TRASLAPOS, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y PRUEBA DE INUNDACIÓN ENTRE 24 Y 48 HORAS CUANDO SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, CON VERIFICACIÓN INTERIOR DE POSIBLES FILTRACIONES PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL.	610	0	610	100%
1.3	SELLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO DE 3 MM CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES Y SELLADO CON POLIURETANO TIPO VULKEM 116 O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REFUERZO DE JUNTAS, TRASLAPOS, ENCUENTROS MURO–CUBIERTA Y ELEMENTOS VERTICALES, ASÍ COMO TRATAMIENTO ESPECIAL EN DESAGÜES, BAJANTES, DUCTOS Y DEMÁS PUNTOS SINGULARES; INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO TIPO MANTO EDIL O EQUIVALENTE TÉCNICO CERTIFICADO, CON ESPESOR NOMINAL DE 3 MM, REFUERZO INTERNO EN POLIÉSTER Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO REFLECTIVO, INSTALADO MEDIANTE TERMOFUSIÓN O MÉTODO APROBADO POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO CONTINUIDAD, CORRECTA ADHERENCIA Y TRASLAPOS TÉCNICOS; COMPRENDE EJECUCIÓN DE REMATES PERIMETRALES, LINEALES Y REFUERZOS EN BORDES, SELLADO FINAL DE TERMINACIONES, ACABADO SUPERFICIAL EN COLOR ALUMINIO, VERIFICACIÓN VISUAL DEL SISTEMA INSTALADO, REVISIÓN DE ADHERENCIA Y TRASLAPOS, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y PRUEBA DE INUNDACIÓN ENTRE 24 Y 48 HORAS CUANDO SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, CON VERIFICACIÓN INTERIOR DE POSIBLES FILTRACIONES PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL.	610	0	610	100%

Por lo anterior, la REGIONAL DE INTELIGENCIA NAVAL DEL CARIBE y las Unidades que se encuentran en el Edificio MY Juan Carlos Álvarez Gutiérrez solicita a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL

adelantar el correspondiente proceso de selección que permita contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y conservación de la infraestructura física.

De no llevarse a cabo la presente contratación, se expondría a la Jefatura de Inteligencia Naval de la Armada Nacional, por intermedio de la Dirección Administrativa JINAV, a riesgos significativos de carácter operativo, técnico, administrativo y normativo, derivados de la imposibilidad de ejecutar oportunamente el mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo integral de sus instalaciones. Esta situación conllevaría al deterioro progresivo de la infraestructura física, incremento de fallas en los sistemas e instalaciones, y afectación directa a la continuidad de las operaciones misionales y de apoyo estratégico, comprometiendo las condiciones mínimas de funcionalidad, seguridad y habitabilidad requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales.

Adicionalmente, la no ejecución del contrato generaría incumplimientos normativos asociados a la obligación de garantizar el adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles de uso oficial, así como la inobservancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. De igual forma, se impediría la implementación de acciones de mejora identificadas mediante inspecciones técnicas, evaluaciones de estado y necesidades operativas, lo que podría derivar en mayores costos futuros, ampliación de los tiempos de indisponibilidad de las instalaciones y eventuales observaciones por parte de los entes de control, afectando la gestión administrativa y financiera de la Dirección Administrativa JINAV y la capacidad operativa de la Jefatura de Inteligencia Naval.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL de acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", documentos que hacen parte del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios deben prestarse de acuerdo a los requerimientos realizados por la Jefatura de Inteligencia Naval a través del supervisor del contrato dentro del territorio nacional, de conformidad con el anexo técnico, así:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN
JINAV-CATAM	Edificio "MYCIM Juan Carlos Álvarez Gutiérrez" ubicado en el Aeropuerto EL Dorado AC 26 No 117-81 "CATAM"
JINAV-CARTAGENA	Avenida San Martín, B. Bocagrande Cra. 2 Nº 10-02, Cartagena de Indias. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR No. 1

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones del lugar acordado previamente, en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes o servicios en las instalaciones del lugar establecido por el supervisor

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Jefatura de Inteligencia Naval podrá establecer un plazo para la entrega de los bines, obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cronograma detallado para la entrega de los bienes o prestación de los servicios objeto del contrato, el cual hará parte integral del contrato.

2.3.1. FORMA DE EJECUCION: El contratista seleccionado se comprometerá a ejecutar y entregar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo de manera integral y a todo costo, dentro de un plazo máximo de hasta cinco (5) días calendario, contados a partir de la recepción formal de la solicitud de intervención o entrega, emitida por el supervisor designado dentro del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, las condiciones de movilidad, la ubicación de las instalaciones y los aspectos logísticos y operativos propios de la Jefatura de Inteligencia Naval.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio del plazo máximo de ejecución contractual, por lo cual el contratista deberá garantizar la atención oportuna y continua de las actividades requeridas, sin que el término general del contrato pueda ser invocado como excusa para diferir, aplazar o incumplir la ejecución de las intervenciones solicitadas. El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para atender los requerimientos dentro del plazo establecido, conforme a las condiciones técnicas y económicas pactadas.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: La cantidad de obra a recibir será acuerdo al anexo técnico

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de OBRA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	72	10	15	00
	72	10	29	00
	72	10	33	00

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
721015	00
721029	00
721033	00

2.8 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende, la Jefatura de Inteligencia

Naval procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	Servicio local de mtto	NO
	PERÚ	SI	NO	Servicio local de mtto	NO
	MÉXICO	SI	NO	Servicio local de mtto	NO
CANADÁ		SI	NO	Umbral no superado	NO
CHILE		SI	NO	Umbral no superado	NO
COREA		SI	NO	Umbral no superado	NO
COSTA RICA		SI	NO	Umbral no superado	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	Excepción por servicio	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	Umbral no superado	NO
	GUATEMALA	SI	NO	Umbral no superado	NO
	HONDURAS	SI	NO	Umbral no superado	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	Excepción aplicable	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	Servicio ejecutado loc.	NO

Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

En consecuencia, el Gerente de Proyecto efectuó la verificación de las excepciones establecidas en el manual referido, concluyendo que el proceso no se encuentra sometido a compromisos internacionales en materia de compras públicas.

2.9 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que "*...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "NO se encuentran incluidos en ningún Acuerdo Marco de Precios vigente", **no están incluidos** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN

La Jefatura de Inteligencia Naval de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (indicar la normatividad que rige el proceso contractual).

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"*

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para la elaboración de estudios de sector*" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En este aparte debe plasmarse el resultado del análisis efectuado acuerdo aspectos relacionados **ANEXO "D".**

El sector construcción hace parte del sector real de la economía colombiana y representa un componente estratégico por su incidencia directa en la generación de empleo, la dinamización del mercado interno y la articulación de múltiples cadenas productivas asociadas a la producción y comercialización de materiales, transporte, logística y servicios especializados. Dentro de este sector, las actividades de mantenimiento locativo y adecuación de edificaciones constituyen un segmento relevante, orientado a preservar la funcionalidad, seguridad y condiciones técnicas de la infraestructura existente.

Desde la clasificación económica CIIU Rev. 4 A.C., el objeto del proceso se ubica en la Sección F – Construcción, particularmente en la División 43 correspondiente a actividades especializadas para la construcción, que incluye instalaciones hidráulicas, eléctricas, impermeabilización, terminación y acabados de edificaciones. Este segmento del mercado se caracteriza por la participación de empresas constructoras, contratistas especializados y proveedores de insumos, lo que permite identificar una oferta plural y técnicamente capacitada para atender las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento de infraestructura física.

El análisis económico del sector evidencia que su comportamiento está directamente influenciado por variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Costos de Construcción de Edificaciones y las variaciones en los precios de materiales básicos como cemento, acero, PVC, vidrio y componentes eléctricos. Estas variables inciden en la determinación de los costos de ejecución de obra, especialmente en lo relacionado con mano de obra, insumos y transporte.

De igual manera, el mantenimiento de bienes e inmuebles institucionales presenta una dinámica de demanda constante, derivada de la necesidad de conservar en óptimas condiciones la infraestructura pública. Esta demanda sostenida permite identificar estabilidad en el mercado y disponibilidad de empresas con experiencia en intervenciones de adecuación y mantenimiento, lo que favorece escenarios de competencia efectiva en los procesos de contratación estatal.

En conclusión, el sector económico al cual pertenece el presente proceso contractual cuenta con oferta suficiente, capacidad técnica instalada y condiciones de competencia adecuadas para atender el objeto del contrato, siendo coherente la estructuración del proceso con la realidad del mercado y con las condiciones económicas vigentes.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) adaptada para Colombia, el sector aplicable corresponde a:

Sección F – Construcción

- División 41: Construcción de edificios.
- División 43: Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

- Grupo 432: Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas.
- Grupo 433: Terminación y acabado de edificios.
- Grupo 439: Otras actividades especializadas para la construcción.

Los agentes que componen el sector incluyen:

El sector de obras civiles y mantenimiento de bienes e inmuebles está conformado por una cadena de actores que intervienen de manera articulada en la ejecución de proyectos de adecuación, mejoramiento y conservación de infraestructura física. Entre los principales agentes que componen este sector se identifican los siguientes:

- **Empresas constructoras y contratistas de obra civil:** Corresponden a personas jurídicas o naturales con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de edificaciones. Estas empresas asumen la responsabilidad integral de la obra, coordinando recursos humanos, técnicos y logísticos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y presupuestos establecidos. Su experiencia abarca actividades estructurales, arquitectónicas y de acabados.

- **Empresas especializadas en mantenimiento locativo:** Son organizaciones dedicadas específicamente a la conservación, reparación y adecuación de infraestructura existente. Su campo de acción incluye intervenciones correctivas y preventivas en redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, impermeabilización de cubiertas, instalación de cielo raso, carpintería, ventanería y acabados arquitectónicos. Estas empresas suelen operar con equipos técnicos especializados y experiencia en entornos institucionales.

- **Proveedores de materiales de construcción:** Incluyen fabricantes, distribuidores mayoristas y minoristas de insumos esenciales para la ejecución de obras, tales como cemento, acero, agregados, tubería PVC, vidrio templado, perfilería metálica, pinturas, equipos eléctricos y accesorios sanitarios. La estabilidad en el suministro y la calidad certificada de estos materiales impactan directamente el costo y la durabilidad de las intervenciones realizadas.

- **Subcontratistas eléctricos e hidráulicos:** Corresponden a técnicos y empresas especializadas en instalaciones eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas de protección eléctrica, iluminación y equipos de uso sanitario. Estos actores garantizan que las instalaciones cumplan con la normativa técnica vigente (RETIE, RAS, entre otras) y aportan conocimiento específico en áreas críticas del mantenimiento locativo.

- **Empresas de gestión y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD):** Son operadores autorizados encargados de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de obras. Su participación asegura el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y contribuye a la adecuada gestión de impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

En conjunto, estos agentes conforman una estructura de mercado dinámica y especializada, que permite identificar capacidad instalada suficiente para atender procesos contractuales relacionados con el mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles institucionales, garantizando competencia, disponibilidad de recursos técnicos y cumplimiento normativo.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR

Las principales variables económicas que inciden en el sector de obras civiles y mantenimiento son:

1. Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción.
2. Índice de Costos de Construcción de Edificaciones (ICOCED).
3. Variación del salario mínimo legal vigente (impacto directo en mano de obra).
4. Índice de Precios al Consumidor (IPC), especialmente el componente de vivienda.
5. Variación en precios de insumos como cemento, acero, aluminio, PVC y materiales eléctricos.
6. Tasa Representativa del Mercado (TRM), que afecta el costo de insumos importados.
7. Costos de transporte y logística interna.

Estas variables impactan directamente el valor de los presupuestos oficiales y los análisis de precios unitarios (APU) utilizados para estructurar el proceso contractual.

PROYECCIONES MÁS RELEVANTES PARA COLOMBIA

El comportamiento reciente del sector construcción en Colombia ha evidenciado una recuperación progresiva, especialmente en el segmento de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura institucional. Este dinamismo ha sido impulsado principalmente por la inversión pública orientada a la conservación de edificaciones existentes, así como por programas de fortalecimiento y modernización de infraestructura física en entidades estatales y organismos del sector defensa.

A diferencia de los proyectos de gran envergadura o nuevas edificaciones, el mantenimiento locativo presenta una demanda constante y estructural, dado que las entidades públicas requieren preservar la funcionalidad, seguridad y condiciones técnicas de sus instalaciones. Esta característica otorga al subsector de mantenimiento una estabilidad relativa dentro del ciclo económico del sector construcción.

Las proyecciones económicas nacionales indican un comportamiento estable del sector, aunque sujeto a variaciones derivadas de factores como el incremento en los costos de materiales de construcción, ajustes en el salario mínimo legal vigente y fluctuaciones en la logística y transporte de insumos. Estos elementos inciden directamente en los análisis de precios unitarios y en la estructuración de los presupuestos oficiales de obra.

En este contexto, resulta fundamental que la Entidad estructure el presente proceso contractual con base en estudios de mercado actualizados y análisis técnicos rigurosos, que permitan reflejar las condiciones reales del sector y garantizar que el presupuesto oficial corresponda a los precios vigentes del mercado, asegurando equilibrio económico y adecuada competencia.

ÍNDICE DEL PRECIO DEL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. Aunque su finalidad principal es reflejar el comportamiento general de la inflación, este indicador también constituye una referencia macroeconómica relevante para el sector construcción, en la medida en que permite identificar tendencias de aumento o estabilidad en los costos de insumos y servicios asociados a la actividad constructiva.

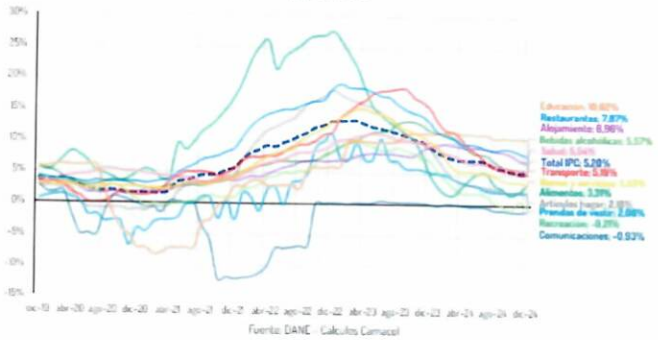
En el sector de obras civiles y mantenimiento de bienes e inmuebles, el IPC y los índices específicos de costos de construcción inciden directamente en tres componentes fundamentales del presupuesto de obra:

- Ajustes de precios de insumos: Las variaciones en los precios de materiales como cemento, acero, PVC, vidrio, pinturas y equipos eléctricos impactan el valor de los análisis de precios unitarios (APU) y, por ende, el presupuesto oficial del proceso contractual.

- Costos de mano de obra: El IPC guarda relación con el incremento anual del salario mínimo y con los ajustes en costos laborales, lo que repercute directamente en el componente de personal requerido para la ejecución de la obra.

- Variación en presupuestos de obra: Las fluctuaciones inflacionarias influyen en la estimación global del contrato, especialmente en procesos cuya ejecución se extiende durante varios meses.

Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto



Fuente: DANE - Cálculos Camacol

En consecuencia, el análisis del IPC permite anticipar posibles variaciones económicas que podrían afectar la ejecución contractual, particularmente en contratos de obra con duración superior a un trimestre fiscal, donde los cambios en precios de materiales o mano de obra pueden alterar la planeación financiera inicial. Por esta razón, la estructuración del presupuesto oficial debe considerar información económica actualizada y tendencias inflacionarias recientes, garantizando coherencia con las condiciones reales del mercado.

CADENA DE VALOR

La cadena de valor del sector de obras civiles y mantenimiento de inmuebles está conformada por un conjunto de actores que intervienen de manera secuencial y articulada en la ejecución de proyectos de adecuación y conservación de infraestructura física. Cada uno cumple una función específica que incide directamente en la calidad, el costo y el plazo de ejecución de las intervenciones.

- **Proveedores de materias primas:** Incluyen fabricantes y productores de insumos básicos como cemento, acero, vidrio, tubería PVC, pinturas, perfilería metálica y accesorios eléctricos e hidráulicos. La disponibilidad y calidad certificada de estos materiales determinan la durabilidad y desempeño técnico de la obra.
- **Distribuidores mayoristas y minoristas de materiales:** Actúan como intermediarios entre fabricantes y contratistas, garantizando suministro oportuno, almacenamiento y comercialización de insumos conforme a la demanda del mercado.

- **Contratistas generales de obra:** Son responsables de la planificación, coordinación y ejecución integral del proyecto. Gestionan recursos humanos, técnicos y logísticos, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.
- **Subcontratistas especializados:** Empresas o técnicos expertos en actividades específicas como instalaciones eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, impermeabilización, carpintería y acabados arquitectónicos. Su intervención asegura cumplimiento normativo y calidad técnica en áreas críticas.
- **Transporte y logística:** Comprende el traslado de materiales, equipos y personal al sitio de ejecución, así como la gestión de tiempos de entrega, almacenamiento temporal y movilización de residuos.
- **Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD):** Operadores autorizados encargados de la recolección, clasificación, transporte y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra, garantizando cumplimiento ambiental.
- **Supervisión e interventoría:** Instancias responsables de verificar el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, asegurando que las actividades ejecutadas correspondan a lo estipulado en los documentos contractuales.

El mantenimiento locativo institucional exige una articulación eficiente entre estos actores, ya que la falta de coordinación en cualquiera de los eslabones de la cadena puede generar retrasos, sobrecostos o disminución en la calidad de la intervención. Por tanto, la adecuada integración de la cadena de valor es un factor determinante para garantizar el cumplimiento en términos de calidad, plazo y presupuesto dentro del proceso contractual.

ANÁLISIS TÉCNICO

El mantenimiento de bienes e inmuebles institucionales comprende un conjunto de actividades técnicas orientadas a la conservación, adecuación y mejoramiento de elementos constructivos que presentan desgaste por uso continuo, exposición a condiciones ambientales adversas o deterioro propio del paso del tiempo. Estas intervenciones permiten preservar la funcionalidad de la infraestructura, mantener condiciones óptimas de seguridad y garantizar la continuidad operativa de las instalaciones.

Desde el punto de vista técnico, las actividades más representativas dentro de este tipo de procesos incluyen:

- **Impermeabilización de cubiertas:** Aplicación o reposición de sistemas impermeabilizantes para evitar filtraciones y daños estructurales asociados a humedad.
- **Adecuación de baños:** Intervención integral de áreas sanitarias que incluye redes hidráulicas y sanitarias, cambio de accesorios, instalaciones eléctricas y renovación de acabados.
- **Cambio de ventanería y puertas:** Sustitución de elementos deteriorados para mejorar condiciones de seguridad, aislamiento y funcionalidad.
- **Renovación de sistemas hidráulicos y sanitarios:** Reposición o ajuste de redes internas para garantizar presión adecuada, hermeticidad y cumplimiento de normativa técnica.
- **Instalación o reposición de cielo raso:** Implementación de sistemas resistentes a la humedad y acordes a las condiciones ambientales del inmueble.
- **Acabados arquitectónicos:** Aplicación de estucos, pinturas, enchapes y demás elementos que protegen y mejoran la presentación de los espacios intervenidos.

Estas intervenciones no constituyen obras nuevas, sino actuaciones correctivas y preventivas que permiten prolongar la vida útil de la infraestructura existente, reducir riesgos estructurales y evitar la generación de daños mayores que impliquen costos significativamente superiores en el futuro.

El análisis del mercado evidencia que el sector cuenta con oferta suficiente de empresas constructoras y contratistas especializados con capacidad técnica, experiencia y recursos para ejecutar este tipo de actividades. Esta pluralidad de oferentes favorece la competencia efectiva en el proceso contractual, permitiendo estructurar condiciones técnicas claras y económicamente razonables para la satisfacción de la necesidad institucional.

a. PERSPECTIVA LEGAL

Desde la perspectiva legal, el sector de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo de instalaciones se encuentra regulado por el régimen general de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes.

Los proveedores que participan en este sector deben cumplir con los requisitos de capacidad jurídica, habilitación legal para contratar con el Estado, inscripción y actualización en el Registro Único de Proponentes (RUP) cuando aplique, así como con la normatividad laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, y disposiciones ambientales vigentes.

No se identifican restricciones legales especiales para la prestación de este tipo de servicios, más allá de las exigencias propias del cumplimiento normativo general y de las condiciones particulares definidas por la Entidad para la ejecución de trabajos dentro de instalaciones oficiales.

b. PERSPECTIVA COMERCIAL

Desde la perspectiva comercial, el sector presenta una oferta amplia y diversificada de proveedores, conformada principalmente por pequeñas y medianas empresas, así como personas naturales con experiencia acreditada, dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento integral de infraestructura física.

El mercado se caracteriza por una alta competencia, lo cual permite a la Entidad contar con múltiples alternativas para la selección del contratista, favoreciendo condiciones de eficiencia, oportunidad y optimización de recursos. La prestación del servicio es de carácter local, lo que facilita la atención oportuna de los requerimientos, reduce costos logísticos y permite una respuesta ágil frente a necesidades correctivas o recuperativas.

Estas condiciones hacen viable y adecuada la utilización de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía para el presente proceso.

c. PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde la perspectiva financiera, el sector evidencia estructuras de costos relativamente estables, asociadas principalmente a la mano de obra, materiales, insumos y equipos requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

La contratación bajo el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste resulta adecuada, dado que permite a la Entidad ejercer un control efectivo sobre el presupuesto, minimizar riesgos de variaciones imprevistas y garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Los proveedores del sector, en general, cuentan con capacidad financiera suficiente para asumir contratos de menor cuantía, sin requerir esquemas complejos de financiación, lo cual reduce el riesgo de incumplimientos asociados a limitaciones económicas.

d. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Desde la perspectiva organizacional, los proveedores del sector suelen contar con estructuras organizativas flexibles, conformadas por personal técnico especializado, supervisión operativa y apoyo administrativo, lo que les permite adaptarse a las necesidades específicas de cada entidad contratante.

Estas organizaciones están en capacidad de asignar recursos humanos y técnicos de manera oportuna, atender requerimientos simultáneos y cumplir con los estándares de calidad exigidos, siempre que se definan claramente las obligaciones contractuales y los mecanismos de supervisión.

En general, el sector presenta condiciones organizacionales adecuadas para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin identificarse riesgos significativos que afecten el cumplimiento del objeto contractual.

3.3 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICO

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Contratación Estatal, impartidas en Circular 131 del 31 de marzo de 2021 "*ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES AL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL*" y en consonancia la Ley 1715 de 2014, Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Dependencia Usuaria / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente frente al desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

En virtud de lo que se requiere respecto a la normatividad que rige el sistema energético nacional, establecer en este aparte:

a. Requisitos y criterios obligacionales que acuerdo bienes y servicios a contratar, deban cumplir, reunir y soportar los contratistas.
b. Causales de rechazo frente al no cumplimiento de la normatividad energética imperante a nivel nacional.

e. COMPRAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE acuerdo **ANEXO "I"** CONDICIONES COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional, acuerdo recomendaciones de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM - Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, emitidas en Oficio Radicado No. 0120010296602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10 del 22 de diciembre de 2020 y en corolario la Circular No. 20210042580227743 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021 Normatividad ambiental y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Dependencia Usuaria / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente respecto a las Políticas Nacionales de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de "*compra responsable de bienes*

y servicios sostenibles", que permiten fomentar el uso eficiente de los recursos y reconstrucción de infraestructura y la cadena de suministro.

En virtud de lo que se requiere establecer en este aparte:

c. Requisitos y criterios obligacionales que acuerdo bienes y servicios a contratar, deban cumplir, reunir y soportar los contratistas.
d. Causales de rechazo frente al no cumplimiento de la normatividad frente al tema

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios, para lo que deberá efectuar la evaluación de las fichas de sostenibilidad presentadas en la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el centro nacional de producción más limpia y tecnologías ambientales (https://www.minambiente.gov.co/images/asuntosambientalesysectorialyurbana/pdf/sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf), en donde se encuentran los bienes o servicios que por sus características y contexto estratégico en la compra pública de las entidades nacionales y locales, tienen un grado de relevancia en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la política nacional de producción y consumo sostenible

Establecer requisitos cumplimiento normatividad ambiental vigente.

Finalmente debe indagarse y establecerse ventajas o ahorros generados, población beneficiada, impacto negativo y demás aspectos que impacten la adquisición, contratación y en general el desarrollo del proyecto cuya necesidad pretende satisfacer el objeto contractual.

3.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la Jefatura de Inteligencia Naval a través de la Dirección Administrativa de Inteligencia Naval de la ARC, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2015	DADIN	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$180.000.000,00
2016	DADIN	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$177.000.000,00
2017	DADIN	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$216.000.000,00
2018	DADIN	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$ 190.000.000,00
2019	DADIN	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$ 204.212.702,70
2020	DADIN	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$86.271.109,08
2021	DADIN	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$82.000.000,00
2022	DADIN	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$ 81.195.903,35
2023	DADIN	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	$ 63.538.511,40

2024	DADIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL	$ 89.633.541,31
2025	DADIN	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL de acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", documentos que hacen parte del presente estudio.	$ 180.270.839,47

NOTA: Realizar análisis de los precios unitarios, de los elementos adquiridos y las variaciones económicas o aumento lógico de precios.

Como se evidencia en la tabla anterior, se puede concluir de los precios promedio citados con antelación, entre otros aspectos:

a. Que en el mercado nacional y foráneo existen bienes o servicios como los requeridos para satisfacer la necesidad institucional.
b. Que hay en el mercado nacional y foráneo proveedores que cuentan con la capacidad de proveer el objeto a contratar.
c. Siendo precisamente la anterior consideración, una de aquellas por las que se ha solicitado se adjudique el proceso de selección que se adelante, de manera total o parcial.
d. Que el presupuesto asignado por el Mando para el proceso de selección, alcanza para adquirir las cantidades mínimas indicadas en el presente estudio previo, en el acápite en que se registró la necesidad institucional.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas Ambienta Diseño – Ejecución De Proyectos Constructivos, Especialistas del Diseño y la Construcción SAS y INNOVA IA CONSTRUCCIONES SAS (**Anexo "K"),** la Jefatura de Inteligencia Naval a través de la Dirección Administrativa de Inteligencia Naval de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen (INDICAR IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES.

NOTA 1: A tener en cuenta variación del IVA, de diferentes elementos gravamen del 19%.

NOTA 2: Los impuesto que se prevén aplicar al objeto contractual se encuentran los siguientes:

TEM	CONCEPTO	TARIFA
1	RETEFUENTE – CONTRATOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION	2%
2	RETEIVA SERVICIOS	15%
3	RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6,9X1000
4	CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	5%
5	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	0,5%-1%-2%

3.5 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y

humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) **VISITA AL SITIO:** Con el propósito de que los interesados conozcan las condiciones físicas, técnicas y de acceso del lugar donde se ejecutarán las actividades objeto del contrato, se realizará una visita al sitio en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La visita tiene como finalidad que los posibles oferentes verifiquen directamente el estado actual de las áreas intervenidas, condiciones de acceso, entorno, disponibilidad de servicios, logística de ingreso de materiales y demás aspectos que puedan incidir en la estructuración de la oferta y en la correcta ejecución del contrato.

La asistencia a la visita será opcional. La Entidad expedirá constancia de asistencia a quienes participen.

Podrá asistir una (1) persona por posible oferente, debidamente autorizada por el representante legal cuando no se trate de este. En su preferencia que sea Ingeniero civil y/o arquitecto con carreras afines.

El oferente que no asista a la visita asumirá bajo su responsabilidad las condiciones técnicas, físicas y económicas del sitio de ejecución, sin que durante la ejecución contractual pueda alegar desconocimiento de las mismas como causal de reclamación, modificación contractual o restablecimiento del equilibrio económico.

b) **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley Para el presente proceso aplicarán los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones vigentes a la fecha de celebración y ejecución del contrato, tales como retención en la fuente, IVA cuando haya lugar, Industria y Comercio (ICA), estampillas departamentales o municipales y demás tributos que se generen con ocasión del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección Administrativa de Inteligencia Naval, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3.6 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

Acorde con la necesidad proyectada y previamente descrita, se realizó la planeación técnica y presupuestal correspondiente para atender el mantenimiento integral de los bienes inmuebles institucionales. El análisis consolidado determinó una necesidad total estimada en QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($536.259.727,07), discriminados así: EDIFICIO MY JUAN CARLOS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ por valor de $405.557.676,40; CASA ARCHIVO por valor de $80.020.658,17; y RINCA por valor de $50.681.392,50.

No obstante, conforme a la disponibilidad presupuestal vigente, se aprobó un recurso total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($335.000.000),** razón por la cual se priorizaron intervenciones críticas y urgentes, determinándose contratar las siguientes actividades: EDIFICIO MY JUAN CARLOS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ por valor de $222.522.524,35; CASA ARCHIVO por valor de $62.514.968,15; RINCA por valor de $49.962.507,50.

Con lo anterior, se logra atender aproximadamente el 62,46 % de la necesidad total identificada, quedando un remanente cercano al 37,54 %, el cual deberá ser considerado en futuras vigencias presupuestales, sin que la presente contratación comprometa la estabilidad financiera institucional ni genere riesgos por falta de planeación.

3.7 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($335.000.000),**M/cte., incluido AIU y demás derogaciones que correspondan, distribuidos así:

OBJETO	UNIDADES	VALOR
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL	JINAV	$ 222.522.524,35
	JINAV - CASA ARCHIVO	$ 62.514.968,15
	RINCA	$ 49.962.507,50
TOTAL PRESUPUESTO		$ 335.000.000

3.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

SEÑALAR LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LA VIGENCIA ACTUAL

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
4826	02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 335.000.000	JINAV
TOTAL PRESUPUESTO									$ 335.000.000	

3.9 FORMA DE PAGO:

La **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL**, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los

servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.
2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIF NACIÓN se presenta alguna novedad.
3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-000; Contrato No. ------ CBN --- -2021; centralizada@armada.mil.co#$
Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por OLIMPIA IT, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	400	BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la

plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

   15-01-04-000; Contrato No. ------ CBN --- -2021; centralizada@armada.mil.co

   Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico SIIF NACIÓN, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: De no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL** no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE, Siendo exigible el mismo solo una vez se encuentre completo el paquete respectivo de pago en la sección contable de la unidad.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para el pago, el contratista deberá enviar al factura al correo siifnacion.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, diligenciando en la factura electrónica correspondiente a los bienes o servicios entregados el código PCI así: #$15-01-04-007; contrato No. XXX JINAV-DADIN-2025;yersson.celeita@armada.mil.co#$

PARÁGRAFO OCTAVO: El contratista deberá tener presente que los pagos se realizan previa disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), si llegaré a aplazarse esto no genera ningún interés, ni mora, ni daño, ni perjuicio y por tanto deberán esperar aprobación de asignación de los recursos correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*". De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia especifica y Experiencia Profesionales, etc.…)	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	60 puntos
Ponderación Económica	40 Puntos
Protección a la Industria Nacional	5 Porcentaje
DECRETO 392/18 (Personal con discapacidad)	5 Porcentaje
Total	100 puntos

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

4.2 **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el

Anexo "A" del presente estudio previo mismas que se incluirán en el anexo técnico del proceso de selección, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CONDICIONES TECNICAS DE LA OFERTA Y EXPERIENCIA:

4.2.1 VERIFICACION TECNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones.

4.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 "SELECCION" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	PRODUCTO
72101500	72	10	15	00	Servicios de mantenimiento de edificios
72102900	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	72	10	33	00	Servicios de reparación y mantenimiento de infraestructura física

b) EN CERTIFICACIONES:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación con obras de mantenimiento locativo, remodelación de baños, adecuaciones civiles, impermeabilización, redes hidráulicas y sanitarias o actividades similares al proceso que se adelantará.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

• Nombre de la entidad contratante; en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación correspondiente.
• NIT de la entidad contratante.
• Contratista y NIT.
• Objeto y valor final ejecutado del contrato.
• Número del contrato si es entidad pública.
• Fecha de inicio.
• Fecha de terminación.
• Adicionalmente deberá presentar dos (2) certificaciones de desempeño en obras de mantenimiento locativo, adecuaciones o remodelaciones, con un área intervenida mínima de 150 m² cada una.
• Calificación del servicio y/o constancia de cumplimiento satisfactorio.
• Ciudad, fecha de expedición y firma del funcionario competente de la entidad contratante.

NOTAS: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

c) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

d) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

e) AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

f) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de

su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERA Justificarse.

g) FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. 60 PUNTOS.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo de 60 puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

h) ASPECTOS TECNICOS:

Se asignará un puntaje máximo de 60 puntos al aspecto técnico a evaluar y se hará sobre la oferta que cumpla los siguientes parámetros.

ITEMS	ASPECTO A OBSERVAR	PUNTAJE	CERTIFICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC RESISTENTE A LA HUMEDAD, CON PANELES DE ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM Y ESTRUCTURA PORTANTE EN PERFILERÍA GALVANIZADA CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,9 MM, SUSPENDIDA MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS Y ANCLAJES CERTIFICADOS A LOSA ESTRUCTURAL, PARA UN TOTAL DE 362 M^2.	25	Ficha técnica del fabricante
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) ESPEJOS FLOTANTES CON ILUMINACIÓN LED POSTERIOR INTEGRADA, FABRICADOS EN VIDRIO DE SEGURIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM, BORDES PULIDOS Y ESTRUCTURA POSTERIOR RESISTENTE A HUMEDAD. EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR ILUMINACIÓN LED PERIMETRAL CON GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP44 PARA AMBIENTES HÚMEDOS, Y SISTEMA ANTIVAHO INTEGRADO QUE EVITE CONDENSACIÓN SUPERFICIAL EN CONDICIONES DE VAPOR. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO OCULTO AL MURO, CONEXIÓN ELÉCTRICA SEGURA CONFORME A NORMATIVA VIGENTE, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	15	Ficha técnica
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS ELÉCTRICAS TIPO HORIZONTAL PARA MONTAJE MURAL PARA UN TOTAL DE (5) CINCO, COLOR NEGRO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 220 VOLTIOS, CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO Y ESTRUCTURA FABRICADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TÉRMICA. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE PROTECCIÓN TÉRMICA DE SEGURIDAD CONTRA SOBRECALENTAMIENTO, SELECTOR DE TEMPERATURA, RESISTENCIA BLINDADA DE ALTA DURABILIDAD Y	20	Ficha técnica

	GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IPX4 PARA AMBIENTES HÚMEDOS. INCLUYE REGADERA TIPO CUADRADA O RECTANGULAR EN ACABADO NEGRO, BRAZO SOPORTE, CONEXIÓN HIDRÁULICA DE ½", CONEXIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE CONFORME A NORMATIVA RETIE VIGENTE, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ACORDE A LA CARGA INSTALADA Y PUESTA A TIERRA.		

Justificar los factores de ponderación, recordando que los mismos ofrecen mejora en las condiciones técnicas a adquirir, no más de lo mismo, buscando establecer efectos favorables económicos y en caso de poderse realizar una tasación en valor de los mismos.

i) DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

El oferente deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones en el evento de resultar adjudicatario del proceso, esto dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación:

- Hojas de vida del personal profesional propuesto (hojas de vida, documentos de identidad, certificaciones académicas y laborales, etc.) acuerdo exigencias del proceso. Los documentos relacionados con antelación, deben encontrarse debidamente ajustados a la normatividad vigente y su cumplimiento será exigido en todo momento por el interventor o supervisor del Contrato.

- El programa de obra de acuerdo con el plazo ofrecido en la propuesta, resaltando la ruta crítica. (El cronograma no podrá superar el plazo oficial para cada uno de los ítems y deberá estar ajustado a la ejecución de la obra de conformidad con los diseños arquitectónicos, técnicos y planes de manejo ambiental).

Los Análisis de Precios Unitarios que soportan su oferta: Los valores unitarios que presente el oferente de cada uno de los ítems que conforman el cuadro de cantidades de labores de mantenimiento, deben incluir todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas; cualquier omisión de materiales, equipos, herramienta, transporte y/o mano de obra, elementos, equipos o accesorios no contemplados por el oferente serán en su totalidad asumidos por éste y no representarán ningún sobre costo para la Institución

- Cronograma de mantenimiento de conformidad con el plazo ofrecido, respetando el plazo de ejecución de la los mantenimientos.

- Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

- Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondiente.

Nota: Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad* , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

i) REQUERIMIENTOS DE PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA: relacionar la experiencia del personal objeto del proceso de contratación (cuando aplique).

j) POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) :

Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

4.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA: (MENOR PRECIO)

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
PRECIO: EL VALOR DE LA PROPUESTA TENDRÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE 40 PUNTOS, EL CUAL SERÁ OTORGADO A LA PROPUESTA QUE OFREZCA EL MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y LAS DEMÁS SERÁN EVALUADAS PROPORCIONALMENTE, APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: Puntaje Precio = (O.M.P.T X 40) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	40

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Las ofertas se evaluarán forma total antes de IVA.
- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

Las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente de acuerdo con la siguiente expresión:

OFERTA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA

PUNTAJE= MP x (1-((MG-VPE)/MG))

OFERTA POR ENCIMA DE LA MEDIA GEOMETRICA

PUNTAJE= MP x (1+((MG-VPE)/MG))

Dónde:

MP= Mayor puntaje
MG= Media Geométrica
VPE= Valor Propuesta Evaluar.

4.4 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se solicita en el proceso se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 2do de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, será el establecido en el pliego de condiciones que establezca la (UNIDAD DELEGATARIA).

4.5 VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Departamento Administrativo de Inteligencia Naval, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera.
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a Tres (03) Meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF".
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a Treinta (30) Días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "…los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de Abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de Marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del Artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 Numeral 4.2.2.2.1., Numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de Junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
- La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los contratistas.

Para efectos de lo anterior, la información debe estar contenida en el Registro Único de Contratistas "RUP" de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, y de la documentación solicitada por el Ministerio.

Excepción Contratistas Extranjeros: Deberán presentar los siguientes documentos las personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

- Certificación del Registro de Contador o Auditor Independiente en el País de Origen.

- Documento de Inscripción en el Registro Tributario del País de Origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizado, acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando la Dirección de Adquisiciones de la Armada Nacional, en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del contratista, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del contratista extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los contratistas nacionales como extranjeros así:

- Dictamen Limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen Negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de Dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME).

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la el Departamento Administrativo de Inteligencia Naval en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME).

4.5.1 INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3 "Capacidad Financiera", numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y articulo 2.2.1.1.1.6.4. que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con los siguientes márgenes, así:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

A.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente dividido pasivo corriente): Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC * \%O1) + (AC * \%O2) + (AC * \%On)}{(PC * \%O1) + (PC * \%O2) + (PC * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 1,90	Habilita
Razón Corriente inferior a 1,90	No Habilita

El resultado del indicador "índice de liquidez" es expresado en valores absolutos.

A.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

(Pasivo total dividido activo total): Mide la proporción de la inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o en unión temporal:

$$E = \frac{(PT * \%O1) + (PT * \%O2) + (PT * \%On)}{(AT * \%O1) + (AT * \%O2) + (AT * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 0,70	Habilita
Superior al 0,70	No Habilita

El resultado del indicador "endeudamiento" debe ser interpretado en valores relativos.

A.1.3. RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA

(Utilidad Operacional dividido Gastos De Intereses): Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de interés cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO * \%O1) + (UO * \%O2) + (UO * \%On)}{(GI * \%O1) + (GI * \%O2) + (GI * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

Si el indicador CI es igual o superior 2,80	Habilita
Si el indicador CI es inferior al 2,80	No Habilita

Nota aclaratoria: En caso que el oferente no presente gastos por concepto de intereses, este indicador quedara habilitado y no se requerirá realizar el cálculo del mismo. El resultado del indicador "endeudamiento" es expresado en valores absolutos.

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

(utilidad operacional dividido patrimonio): Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre el patrimonio.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO / PAT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o en unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO * \%O1) + (UO * \%O2) + (UO * \%On)}{(PAT * \%O1) + (PAT * \%O2) + (PAT * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior 0,16	Habilita
Si el indicador ROE es inferior a 0,16	No Habilita

El resultado del indicador "rentabilidad del patrimonio" debe ser interpretado en valores relativos.

A.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

(utilidad operacional dividido activo total): Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o en unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO * \%O1) + (UO * \%O2) + (UO * \%On)}{(AT * \%O1) + (AT * \%O2) + (AT * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

Si el indicador ROI es igual o superior a 0,10	Habilita
Si el indicador ROI es inferior a 0,10	No Habilita

El resultado del indicador "rentabilidad del activo" es expresado en valores absolutos.

***Cálculo de la Capacidad Residual*:**

El cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación será equivalente al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual de Contratación = Presupuesto Oficial Estimado – Anticipo o Pago Anticipado

Para el efecto, el comité financiero, podrá utilizar la aplicación en formato Excel "Capacidad Residual", la cual puede ser consultada y descargada en la página https://colombiacompra.gov.co. Para la verificación y cálculo de la capacidad residual, el comité financiero tendrá en cuenta los postulados señalados en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de Obra Pública, el cual puede ser consultado en la página https://colombiacompra.gov.co.

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del proceso de contratación será equivalente a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto Oficial estimado – Anticipo o Pago Anticipado}}{\text{Plazo estimado del contrato (en meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Para el efecto, el comité técnico, podrá utilizar la aplicación en formato Excel "Capacidad Residual", la cual puede ser consultada y descargada en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

Para la verificación y cálculo de la capacidad residual, el comité técnico tendrá en cuenta los postulados señalados en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de Obra Pública, el cual puede ser consultado en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

El proponente será habilitado cuando su Capacidad Residual de Contratación sea igual o superior a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. En caso contrario, la propuesta será rechazada por incumplimiento de un requisito habilitante.

Capacidad Residual del Proponente (K de Contratación)
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad establecerá como requisito habilitante la acreditación de la Capacidad Residual del

proponente, entendida como la aptitud del oferente para cumplir de manera oportuna y cabal con el objeto del contrato, sin que sus compromisos contractuales vigentes afecten su capacidad de ejecución.

La Capacidad Residual del Proponente se determinará mediante la siguiente expresión:

$$CR_p = CO \times ((E + CT + CF) / 100) - SCE$$

Donde:

- **CR_p (Capacidad Residual del Proponente):** corresponde a la capacidad disponible del oferente para asumir la ejecución del contrato objeto del proceso de selección.
- **CO (Capacidad de Organización):** corresponde al mayor ingreso operacional anual del proponente, con base en los estados financieros de los últimos cinco (5) años o del tiempo de existencia del mismo.
- **E (Experiencia):** corresponde al puntaje asignado en función de la relación entre el valor total de los contratos ejecutados por el proponente, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el segmento aplicable, y el presupuesto oficial del proceso.
- **CT (Capacidad Técnica):** corresponde al puntaje asignado en función del número de profesionales vinculados al proponente en áreas relacionadas con la ejecución de obras.
- **CF (Capacidad Financiera):** corresponde al puntaje asignado con base en el índice de liquidez del proponente, calculado como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente.
- **SCE (Saldos de Contratos en Ejecución):** corresponde a la sumatoria de los valores pendientes por ejecutar de los contratos en curso del proponente, ajustados proporcionalmente al plazo restante y al porcentaje de participación.

Por su parte, la Entidad calculará la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de la siguiente manera:

- Cuando el plazo estimado del contrato sea menor o igual a doce (12) meses:

$$CR_{proCeso} = PO - A$$

- Cuando el plazo estimado del contrato sea superior a doce (12) meses:

$$CR_{proCeso} = [(PO - A) / P] \times 12$$

Donde:

- **$CR_{proCeso}$:** Capacidad Residual del Proceso de Contratación.
- **PO:** Presupuesto Oficial Estimado.
- **A:** Anticipo o pago anticipado, cuando haya lugar; en caso contrario, su valor será cero (0).
- **P:** Plazo estimado del contrato, expresado en meses.

La verificación del cumplimiento de este requisito se realizará mediante la comparación entre la Capacidad Residual del Proponente y la Capacidad Residual del Proceso de Contratación, de tal manera que el proponente será considerado **habilitado** cuando su Capacidad Residual sea igual o superior a la exigida por la Entidad. En caso contrario, la propuesta será **rechazada** por incumplimiento de un requisito habilitante.

Para efectos del cálculo y verificación de la Capacidad Residual, la Entidad aplicará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente y podrá utilizar como herramienta de apoyo el aplicativo dispuesto por dicha entidad, sin que ello exonere de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de este requisito conforme a la normativa vigente.

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de

conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- Para la verificación de la capacidad financiera en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar de manera individual los Estados Financieros requeridos. La evaluación de la capacidad financiera se realizará de forma proporcional al porcentaje de participación que cada integrante tenga dentro de la estructura asociativa.

- Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso no constituyen un requisito excluyente de participación. En caso de que un proponente no cumpla individualmente con los indicadores exigidos, podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas mediante la conformación de un Consorcio o Unión Temporal, con el fin de acreditar de manera conjunta la capacidad financiera requerida, conforme a las reglas establecidas en el presente proceso de selección.

- La verificación de los indicadores financieros tiene como finalidad evaluar la capacidad económica del proponente para ejecutar el contrato, y su análisis se realizará de manera objetiva, conforme a las fórmulas y parámetros previamente establecidos en los documentos del proceso.

- Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp, y de la necesidad de la Dirección Administrativa de Inteligencia Naval. de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez con que se requieren las obras.

4.2.6 CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO: De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para calcular la relación costo beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, La mejor relación costo – beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación, así:

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional*, Libro 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", Parte 2 "*REGLAMENTACIONES*", Título 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", Capítulo 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", Sección 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SubSección 1 "*PLANEACIÓN*", Artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", Numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", Numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los Artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación Contractual*" y "*Equilibrio Económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "F" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL NIT. 900.039.527-3**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin **DEBE OBRAR EXPRESAMENTE** que la vigencia inicia "... ***a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual***."

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL de la Armada Nacional" en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4

"*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

6.2 GARANTÍA ÚNICA:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL NIT. 900.039.527-3**, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Equivalente al **diez (10 %) POR CIENTO** del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación **cuatro (4) meses** posteriores al lapso de ejecución.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**: Equivalente al **diez (10 %) POR CIENTO** del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación **cuatro (4) meses** posteriores al lapso de ejecución.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El valor asegurado por esta póliza que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de **doscientos (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES**. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al **veinte (20 %) POR CIENTO** del valor total del contrato con una vigencia de **cinco (5) años** contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.
- **TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE**: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término de ejecución, incluyendo los siguientes riesgos: TERREMOTOS, INUNDACIONES, INCENDIOS, REMOCIÓN DE ESCOMBROS, HUNDIMIENTO DE TERRENO, TERRORISMO, HURTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO, HUELGAS, MOTINES, ASONADAS, CONMOCIÓN CIVIL Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS O EFECTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, hasta tanto el contratista no haga efectiva la entrega real y formal de la obra y a entera satisfacción del supervisor del contrato, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que cubre los riesgos de la parte contractual y estos a su vez se deben regir a través del Código del Comercio.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de **un (1) año**, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.

Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que la subsanación genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de **quince (15) días** a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los **cinco (05) días calendario** siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los

servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Designar un supervisor del contrato con funciones claras de control y seguimiento, quien deberá dejar constancia escrita y oportuna de los incumplimientos, retrasos o deficiencias detectadas en la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar. **15.** Emitir de manera formal y documentada las solicitudes, órdenes de servicio, requerimientos técnicos y autorizaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual, evitando instrucciones verbales o ambiguas que puedan generar interpretaciones erróneas o retrasos en la ejecución. **16.** Realizar seguimiento permanente al cronograma de ejecución, verificando el cumplimiento de los plazos pactados y adoptando oportunamente las acciones correctivas, preventivas o sancionatorias correspondientes en caso de incumplimiento por parte del contratista. **17.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. **6.** Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . **14**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución aprobado por la supervisión del contrato, informando de manera

inmediata, formal y documentada cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los plazos pactados.**18.** Mantener comunicación permanente, clara y verificable con el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos, citaciones y solicitudes formuladas durante la ejecución contractual por medio de electrónicos oficiales y autorizados.**19.** No suspender, interrumpir o abandonar la ejecución del contrato sin autorización expresa y escrita de la Entidad, so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **20**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **21**. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **22. Ponderables:** El contratista se compromete a entregar dentro los servicios que son objeto de la ponderación técnica, acuerdo oferta presentada el día _____ de _____ del _____ folio _____ los citados bienes y/o servicios deben ser entregados dentro del plazo de ejecución del contrato, indicando el costo de los mismos. **17.** Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad. **18.** Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. **19**. Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados del contrato. **20.** Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. **21.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **22.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **23.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **24.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato.

MULTAS:

La **JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la **JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA**. No

obstante, la ARMADA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

8. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime

conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **OCHO (08) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

Por su parte la contraloría general de la república en su concepto numero 42486 (Bogotá d. c., 23 de agosto de 2006), indico "los contratos de obra pública, han sido considerados por la doctrina, como aquellos que representan materialmente los propósitos estatales, toda vez que constituyen la base de la infraestructura de las comunidades o conglomerados humanos.

La ley 80 de 1993, en su art. 32, numeral 1, definió los contratos de obra como aquellos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. luego en el inciso 2, del mismo numeral, literalmente estableció que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista".

9. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Durante la etapa ejecución del contrato el supervisor designado por la entidad deberá verificar y dar cumplimiento a la ***LEY 2013 DE 2019***, ***ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación***. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

Literal (g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia como oficial de la Armada Nacional, dentro de la que ha desarrollado supervisión de procesos contractuales en los siete años de su carrera militar y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación en Ingeniería Civil, adicionalmente como quiera que hace más de 8 años viene trabajando en la Jefatura de Inteligencia Naval en el Comando de Cibernética Naval, actualmente desempeñándose como Jefe del Departamento de Prospectiva, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	RIVEROS ZARATE ZAIDA CAROLINA	COCIB	1.019.099.464	INGENIERIA CIVIL	7 AÑOS	Zaida.riveros@armada.mil.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN CARTAGENA: Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por experiencia como oficial de la Armada Nacional, dentro de la que ha desarrollado supervisión de procesos contractuales en los sies años de su carrera militar y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación, adicionalmente como quiera que hace 02 años viene trabajando en la Jefatura de Inteligencia Naval en la Regional de Contrainteligencia del Caribe, actualmente desempeñándose como Jefe del Departamento Administrativo, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	Gualdrón Castillo Martha Catalina	RINCA	1035044078	Logística	06 años	Marhta.Gualdron@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo del funcionario relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogado, especialista en contratación estatal y en atención a su idoneidad y experiencia en contratación pública, como quiera que cuenta con doce (12) años de experiencia profesional relacionada, desempeñándose en diferentes unidades de la Armada Nacional como Jefe de Administración, Jefe de Adquisiciones, Jefe de Contratos, y actualmente se desempeña como Asesor Jurídico Contractual, teniendo además la experiencia el perfil académico e idoneidad necesaria para desempeñar la labor encomendada.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
CC	GUZMÁN CHARRY JOHN FREDDY	DILOG	14.135.881	Abogado	17 AÑOS	Jhon.guzman@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica del proceso de contratación este a cargo del funcionario relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogado y en atención a su idoneidad y experiencia, como quiera que cuenta con más de 17 años de experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como asesor jurídico de la Jefatura de Inteligencia Naval.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
CC	LUZ MARIA MEJIA OCHOA	ASJUR-JINAV	32.242.588	ABOGADA	17 AÑOS	Luz.mejia@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en ingeniería civil, adicionalmente como quiera que hace más de 7 años viene trabajando en la Armada Nacional en el cargo actual se encuentra dependencia Jefatura de Inteligencia Naval en el Comando de Cibernética Naval, actualmente desempeñándose como Jefe de la División de Operaciones Cibernéticas, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CORREO ELECTRÓNICO

					ÁREA CONOCIMIENTO	
TF	RIVEROS ZARATE ZAIDA CAROLINA	COCIB	1.019.099.464	INGENIERIA CIVIL	7 AÑOS	Zaida.riveros@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda la inclusión del Teniente de Fragata Juez López Daniel Steven, Oficial de la Armada Nacional con formación en ingeniería civil de profesión y cuenta con una trayectoria de 06 años en el área logística institucional. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento Logístico de la Jefatura de Inteligencia Naval, donde ha liderado procesos de planeación, ejecución y seguimiento contractual. Su experiencia en estructuración de procesos de adquisición, análisis de costos y gestión de recursos logísticos lo convierte en un actor clave para garantizar la coherencia entre los requerimientos técnicos del DESET y la viabilidad operativa y presupuestal del proyecto. Su perfil profesional aporta una visión integral que fortalece la toma de decisiones en el marco del comité.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	JUEZ LÓPEZ DANIEL STEVEN	DADIN	1.049.644.207	Ingeniero Civil	6 años y 6 meses	daniel.juez@armada.mil.co

f) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda la incorporación de la TF Natalia Marcela Esquivel Rivera, Contadora de Profesión, con Seis (06) Años de experiencia relacionada en proyectos contractuales durante su servicio en la Armada Nacional, como estructuradora financiera del proceso, a lo largo de su carrera en la Armada Nacional, ha desempeñado diversas funciones y actualmente se desempeña como Jefe de la Sección Financiera de la Jefatura de Inteligencia Naval y el señor TN Guio Espitia Hector, dada su idoneidad y experiencia como suboficial logístico con más de 08 años de experiencia y como quiera que cuenta con dos (2) años, como Jefe de Presupuesto, esté a cargo del siguiente tripulante:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	NATALIA MARCELA ESQUIVEL RIVERA	DILOG	1.110.551.061	CONTADORA	6 años y 6 meses	Natalia.esquivel@armada.mil.co
TN	GUIO ESPITIA HECTOR	RCIAM	1.127.361.440	CIENCIAS NAVALES	8 años	Hector.guio@armada.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación económica y financiera de las ofertas sea realizada por tripulantes adscritos a la Dirección Administrativa de la Jefatura de Inteligencia Naval (DADIN), quienes cuenten con formación y experiencia en análisis presupuestal, estructuración de procesos contractuales y verificación de propuestas económicas en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los integrantes del Comité Evaluador Económico deberán acreditar experiencia mínima de doce (12) años laborando en el Comando de Cibernética Naval, donde haya adquirido habilidades en procesos de planeación, control y seguimiento de proyectos estratégicos aportando criterio técnico complementario para el análisis integral de las propuestas económicas.

Así mismo, uno de los integrantes cuente con experiencia de dieciocho (18) años en actividades relacionadas con la revisión de ofertas económicas, análisis de costos, verificación de coherencia financiera, evaluación de riesgos presupuestales y aplicación de los principios de economía, responsabilidad y transparencia en la contratación estatal. Por lo anterior, la evaluación técnica estará a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN (ÁREA ACADÉMICA)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TN	TATIS VILLAMIZAR FABIAN DAVID	RINPA	ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	12 AÑOS	fabian.tatis@armada.mil.co
S1	BOHORQUEZ GARCIA LUIS JOSÉ	DADIN	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	18 AÑOS	jose.bohorquez@armada.mil.co

Aspectos para tener en cuenta, todo el personal relacionado deberá contar con idoneidad especifica académica, así como con los grados militares exigidos para el personal de conformidad con la cuantía del proceso.

10. ANEXOS.

a. **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b. **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA
c. **ANEXO "C"** ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
d. **ANEXO "D"** ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
e. **ANEXO "E"** MATRIZ DE RIESGOS
f. **ANEXO "F"** CAPACIDAD RESIDUAL
g. **ANEXO "G"** PRODUCTOR NACIONAL
h. **ANEXO "H"** CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN
i. **ANEXO "I"** PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
j. PLAN DE COMPRAS O FICHA EBI
k. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INDICAR OFICIO DE VF FUTURAS Y APROBACION DE JEPLAN
l. COTIZACIONES
m. INDICAR OTROS DOCUMENTOS QUE SE CITE O REQUIERA SOPORTAR EL ESTUDIO PREVIO

Atentamente,

Capitán de Corbeta ANDRES BAYONA PARRA
Jefe del Departamento de Ciberdefensa
GERENTE DE PROYECTO

TF Riveros Zarate Zaida Carolina
Estructurador Técnico

TF Natalia Esquivel Rivera
Estructurador Financiero

CC John Guzmán Charry
Estructurador Juridico

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL

MANTENIMIENTO CIUDAD DE BOGOTA D.C				
EDIFICIO MY JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ				
CUIDAD	**BOGOTA D.C**	**UND.**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**
CÓDIGO ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			
1	**BAÑOS SOTANO**			
1.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M^2	105,2	
1.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	M^2	105,2	
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M^2	83	
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M^2	22,2	
1.5	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	UND	8	
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	5	
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	UND	6	
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO	UND	6	
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	6	

1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	UND	5	
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	UND	5	
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP67 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	ML	7	
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA DUCHA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	ML	7	
1,15	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	UND	2	
1.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	GLB	1	
1.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	UND.	2	
2	**BAÑOS PRIMER PISO**			
2.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	128	
2.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	M2	128	
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	M2	96	

2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M2	32	
2.5	ELBORACION DE REGATA, VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA SANITARIOS, LAVAMANOS Y DUCHAS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO PVC, ACCESORIOS Y MATERIALES COMO PEGANTE PARA TUBO TIPO PVC Y LIMPIADOR, VALVULAS, SIFONES EN TIPO PVC Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y PENDIENTES DE DESAGÜE.	M	10	
2.6	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	UND	2	
2.7	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	UND	8	
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	5	
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	2	
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	UND	7	
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	UND	6	
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	6	
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	UND	3	
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	ML	4,8	

2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30 000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	ML	4.8	
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA DUCHA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1.90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	UND	2	
2.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	GLB	1	
2.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	UND	2	
3	**BAÑOS SEGUNDO PISO**			
3.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	128	
3.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	M2	128	
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	M2	96	
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M2	32	
3.5	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	UND	3	
3.6	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	UND	8	
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	4	
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	3	
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	UND	7	

3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	UND	7	
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	4	
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL. FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	UND	4	
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	ML	4,8	
3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	ML	4,8	
3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA SANITARIO FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	UND	2	
3.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	UND	3	
3.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	GLB	1	
5	**AZOTEA Y FACHADA**			
5.1	EJECUCIÓN DE RESANE Y REFUERZO EN INTERSECCIONES DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFÁLTICO EXISTENTE EN CUBIERTA CON APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA SOBRE MANTO ASFALTICO DE CUBIERTA. 2 MANOS	ML	50	
5.2	REVISIÓN DE VENTANAS EN FACHADA PARA VERIFICAR FIJACIONES, MARCOS Y ESTADO DE SELLOS PERIMETRALES , RETIRO DE SELLANTE DETERIORADO Y REPOSICIÓN CON SELLANTE ELASTOMÉRICO RESISTENTE A INTEMPERIE Y RAYOS UV. APERTURA Y RESANE DE FISURAS EN EL PERÍMETRO DEL VANO CON MATERIAL COMPATIBLE AL SUSTRATO. AJUSTE DE HERRAJES Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	GLB	1	

5.3	DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL VANO ACTUAL APERTURA DE NUEVO VANO SEGÚN DIMENSIONES REQUERIDAS, INCLUYENDO CORTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS. LEVANTAMIENTO DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL EN EL VANO ANTERIOR, CON MORTERO DE PEGA Y ACABADO CONFORME AL MURO EXISTENTE. INSTALACIÓN DE LA PUERTA EN LA NUEVA UBICACIÓN CON ANCLAJES METÁLICOS, NIVELACIÓN Y AJUSTE. INCLUYE SUMINISTRO DE BLOQUE, MORTEROS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	GLB	1	
5.4	RESANE Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ORNAMENTALES EN FACHADA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 11 M DE LONGITUD, 0,20 M DE ANCHO Y 0,40 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADOS EN PVC O PANEL TIPO SUPERBOARD (FIBROCEMENTO), MEDIANTE LIMPIEZA SUPERFICIAL, RETIRO DE MATERIAL DETERIORADO, LIJADO Y REPARACIÓN DE FISURAS O DESPRENDIMIENTOS CON MASILLA ACRÍLICA O COMPUESTO DE REPARACIÓN COMPATIBLE CON EL MATERIAL BASE. AJUSTE O REFIJACIÓN DE PIEZAS SUELTAS MEDIANTE TORNILLERÍA GALVANIZADA O INOXIDABLE SEGÚN CORRESPONDA. APLICACIÓN DE SELLADOR ACRÍLICO IMPERMEABLE PARA EXTERIORES Y ACABADO FINAL CON PINTURA ACRÍLICA DE ALTA RESISTENCIA A INTEMPERIE.	GLB	1	
7	**TANQUE DE AGUA**			
7.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SE DEBE UTILIZAR HIPOCLORITO DE SODIO O DESINFECTANTE AUTORIZADO. LA EMPRESA QUE REALICE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DEBE INCLUIR EN SUS INFORMES LA METODOLOGÍA DEL PROCESO Y LOS PRODUCTOS A UTILIZAR	M2	74	
7.2	TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBILOGICO AGUA POTABLE POR LABORATORIO ACREDITADO PARA EL EDIFICIO MAYOR JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ	CM3	1	
8	**VENTANAS OFICINA Y BAÑOS**			
8.1	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA VENTANA TIPO BASCULANTE PARA OFICINA EN PRIMER PISO A TODO COSTO, FABRICADA EN VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO O LAMINADO, CON ESPESOR ACORDE A USO EN FACHADA (MÍNIMO 6 MM PARA TEMPLADO O EQUIVALENTE EN LAMINADO), MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO O PERFILERÍA METÁLICA ANTICORROSIVA, SISTEMA DE APERTURA BASCULANTE CON HERRAJES REFORZADOS Y MECANISMO DE ACCIONAMIENTO SEGURO. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO AL VANO, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL CON SILICONA ESTRUCTURAL RESISTENTE A INTEMPERIE, VERIFICACIÓN DE HERMETICIDAD, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA FINAL.	M2	4	
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VENTANERÍA PARA VENTILACIÓN EN BAÑOS UBICADOS EN LOS NIVELES DEL SOTANO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO, FABRICADA EN PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON HOJAS CORREDIZAS Y SISTEMA DE RIEL SUPERIOR E INFERIOR DE DESPLAZAMIENTO SUAVE. EL SISTEMA DEBERÁ INCORPORAR VIDRIO TEMPLADO O VIDRIO ESMERILADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO AL VANO, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL CON SILICONA NEUTRA RESISTENTE A HUMEDAD, VERIFICACIÓN DE CORRECTO DESLIZAMIENTO Y HERMETICIDAD EN ENCUENTROS CON MURO.	M2	24	
9	**OFICINA TERCER PISO**			
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO TIPO RETÍCULA METÁLICA ABIERTA EN PERFILERÍA DE ACERO O ALUMINIO PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE EN COLOR NEGRO MATE, SUSPENDIDA MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS Y ANCLAJES MECÁNICOS CERTIFICADOS A LOSA ESTRUCTURAL, CON MODULACIÓN UNIFORME SEGÚN DISEÑO Y CORRECTA NIVELACIÓN. INCLUYE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LINEALES LED SUSPENDIDAS CON CARCASA EN ALUMINIO COLOR NEGRO, FIJADAS DE MANERA INDEPENDIENTE A LA ESTRUCTURA PORTANTE Y CORRECTAMENTE ALINEADAS SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. COMPRENDE ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN, CABLEADO, HERRAJES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	M2	20	
13	**LIMPIEZA Y ESCOMBROS**			
13.1	RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), ENTENDIDOS COMO MATERIALES PÉTREOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS DURANTE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. INCLUYE ENTREGA DE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL EMITIDO POR OPERADOR AUTORIZADO.	GLB	1	

MANTENIMIENTO CIUDAD DE BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, CRA 25 N 45C - 32 CASA ARCHIVO				
CUIDAD	BOGOTA D.C	UND.	CANTIDAD	CUMPLE
CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
1	PRELIMINARES			
1.1	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL EXISTENTE EN CUBIERTA, EN EL BORDE DE CUBIERTA, INCLUYENDO SOPORTES, GANCHOS, ABRAZADERAS, UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EXISTENTES. SE DEBERÁ REALIZAR RETIRO MANUAL O MECÁNICO INCLUYE DESCONEXIÓN DE BAJANTES, CORTE DE FIJACIONES, RETIRO DE SELLANTES O ADHESIVOS, DESCENSO CONTROLADO DEL MATERIAL, RECOLECCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO.	ML	7	
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CANAL PLUVIAL METÁLICA DE 0,09MX 0,08M DE ESPESOR 0,30 A MEDIA CAÑA DE DESARROLLO EN LÁMINA METALICA GALVANIZADA Y/O EN ACERO INOXIDABLE LA ACTIVIDAD COMPRENDE FABRICACIÓN, DOBLEZ Y CONFORMACIÓN DE LA CANAL, INSTALACIÓN CON PENDIENTE HACIA PUNTOS DE DESCARGA, FIJACIÓN MEDIANTE SOPORTES O GANCHOS METÁLICOS, ANCLAJES A ESTRUCTURA EXISTENTE, UNIONES TRASLAPADAS Y SELLADAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD, INSTALACIÓN DE TAPAS LATERALES, BOQUILLAS DE DESCARGA, CONECTORES A BAJANTE, CODOS, EMPALMES, SOPORTES INTERMEDIOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	7	
1.3	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHE EXISTENTE EN CUBIERTA, EN EL BORDE DE CUBIERTA, INCLUYENDO SOPORTES, GANCHOS, ABRAZADERAS, UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EXISTENTES. SE DEBERÁ REALIZAR RETIRO MANUAL O MECÁNICO INCLUYE DESCONEXIÓN DE BAJANTES, CORTE DE FIJACIONES, RETIRO DE SELLANTES O ADHESIVOS, DESCENSO CONTROLADO DEL MATERIAL, RECOLECCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO.	ML	40	
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE FLANCHE METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 (0,43 MM), DIMENSIONES 25.4 CM X 2.44 M, PARA ENCUENTROS ENTRE CUBIERTA Y MUROS. INCLUYE CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN MECÁNICA, TRASLAPOS Y SELLADO DE UNIONES, APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y REFUERZO CON MANTO ASFÁLTICO EN LA ZONA DE CONTACTO, TORNILLERÍA CON ARANDELA DE NEOPRENO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	ML	20	
1.5	RETIRO DE GUARDAESCOBAS EXISTENTES A TODO COSTO EN ÁREAS INTERVENIDAS DONDE SE COMPRENDE DESMONTE MANUAL DE GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA, MADERA, PVC O MATERIAL EXISTENTE, RETIRO DE ADHESIVOS O MORTEROS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y ACOPIO DEL MATERIAL RESULTANTE.	ML	230,81	
1.6	RETIRO Y ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE AFECTADO POR HUMEDAD POR CAPILARIDAD A TODO COSTO EN MUROS INTERIORES Y EN ANTEPECHO DE ANTEJARDÍN, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,00 M. CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL PAÑETE DETERIORADO, PICADO MANUAL O MECÁNICO, RETIRO DE MATERIAL SUELTO O CONTAMINADO POR HUMEDAD HASTA EL ÁREA AFECTADA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE Y ACOPIO DEL MATERIAL RESULTANTE.	M^2	144,04	
2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA			
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DOSIFICACIÓN 3:1 EN MUROS. LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, HUMECTACIÓN CONTROLADA, ELABORACIÓN DE MORTERO EN PROPORCIÓN 3 PARTES DE ARENA LAVADA POR 1 PARTE DE CEMENTO, INCORPORANDO ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO SIKA-1, SIKACIM, TOXEMENT 1A O EQUIVALENTE TÉCNICO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, APLICACIÓN MANUAL CON ESPESOR UNIFORME, NIVELACIÓN, REGLADO Y CURADO CONTROLADO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA Y REDUCCIÓN DE PERMEABILIDAD.	ML	144,04	

2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO INTERIOR SOBRE PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE VERIFICACIÓN DE SECADO Y FRAGUADO DEL PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO DE ALTA ADHERENCIA Y PERMEABILIDAD AL VAPOR, EXTENDIDO UNIFORME, NIVELACIÓN, ALISADO Y LIJADO FINAL PARA DEJAR SUPERFICIE LISA Y APTA PARA PINTURA. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ESTUCOS BASE YESO EN ZONAS CON ANTECEDENTES DE HUMEDAD.	M^2	144,04	
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIOR TIPO HIDROREPELENTE, TIPO KORAZA O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, SOBRE SUPERFICIE ESTUCADA. COMPRENDE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE POLVO, APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA CON PROPIEDADES HIDROREPELENTES, DILUIDA SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA.	M^2	6,66	
2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES EN MUROS DE PISO 1. COMPRENDE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE POLVO, APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIOR, BASE AGUA, APLICADA EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA Y RECOMENDACIÓN, GARANTIZANDO ACABADO UNIFORME, CONTINUO Y LIBRE DE MANCHAS.	M^2	380	
2.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE TIPO PARAAGUAS ULTRA GRIS CORONA O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, EN ZONAS AFECTADAS POR HUMEDAD HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,00 M EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DEL PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EN LAS MANOS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR CUBRIMIENTO CONTINUO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES Y HUMEDAD SUPERFICIAL.	M^2	144,04	
2.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES EN MUROS Y/O CIELOS DE PISO 2. EN OFICINAS AFECTADAS POR FILTRACIONES DE CUBIERTA. LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, RASPADO DE PINTURA SUELTA O DETERIORADA, LIMPIEZA, RESANES MENORES DONDE APLIQUE Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE AGUA, EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA Y RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO ACABADO UNIFORME Y ADECUADA ADHERENCIA.	M^2	190	
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL. COMPRENDE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERÍA GALVANIZADA (OMEGAS Y CANALES) DEBIDAMENTE ANCLADA A LA LOSA O ESTRUCTURA EXISTENTE, INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO TIPO DRYWALL DE ESPESOR MÍNIMO 12,7 MM, FIJADAS MEDIANTE TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE, ENCINTADO DE JUNTAS CON CINTA Y MASILLA PARA TRATAMIENTO DE UNIONES, APLICACIÓN DE ESTUCO PARA NIVELACIÓN, LIJADO Y ACABADO FINAL. INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIOR EN LAS MANOS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR CUBRIMIENTO UNIFORME.	M^2	10	
2.8	REFORZAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE MURO EXISTENTE A TODO COSTO MEDIANTE VARILLA No. 4 Y ANCLAJES EPÓXICOS. LA ACTIVIDAD COMPRENDE PERFORACIÓN CONTROLADA EN MURO Y/O ELEMENTOS ESTRUCTURALES ADYACENTES, INSTALACIÓN DE VARILLA CORRUGADA No. 4 (½") COMO ELEMENTO DE REFUERZO, FIJADA MEDIANTE ADHESIVO EPÓXICO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA PARA GARANTIZAR AMARRE Y ESTABILIZACIÓN DEL MURO SUELTO.	UND	30	
4	**CUBIERTA**			
4.1	INSPECCIÓN TÉCNICA, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (TIPO ETERNIT) CON FILTRACIONES. CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN DETALLADA DE LA CUBIERTA PARA IDENTIFICAR EL ORIGEN DE LAS FILTRACIONES, VERIFICANDO ESTADO DE TEJAS, TRASLAPOS, PUNTOS DE FIJACIÓN, CABALLETES, FLANCHES, CANALES Y ENCUENTROS CON ELEMENTOS VERTICALES. UNA VEZ DETERMINADA LA CAUSA, SE PROCEDERÁ A LA REPARACIÓN LOCALIZADA O REPOSICIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO QUE PRESENTEN FISURAS, FRACTURAS O DESPRENDIMIENTOS, INCLUYENDO RETIRO DE TEJAS DETERIORADAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVAS TEJAS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE CON ARANDELA DE NEOPRENO, SELLADO DE TRASLAPOS CUANDO APLIQUE Y AJUSTE GENERAL DEL SISTEMA.	GLB	1	
	TOTAL			
6	**OTROS**			

6.1	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, ACOPIO TEMPORAL, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	GLB	1	

MANTENIMIENTO CIUDAD DE CARTAGENA				
REGIONAL DE INTELIGENCIA NAVAL DEL CARIBE				
CUIDAD	**CARTAGENA**	**UND.**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**
CÓDIGO ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			
1	**CUBIERTA DEL EDIFICIO**			
1.1	DESMONTE Y RETIRO A TODO COSTO DEL SISTEMA EXISTENTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA, INCLUYENDO REMOCIÓN TOTAL DE MANTO ASFÁLTICO, MEMBRANA O RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE DETERIORADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE ELEMENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA ANTERIOR QUE PRESENTEN DESPRENDIMIENTO, PÉRDIDA DE ADHERENCIA O DETERIORO FUNCIONAL.	M^2	610	
1.2	SELLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO DE 3 MM CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES Y SELLADO CON POLIURETANO TIPO VULKEM 116 O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REFUERZO DE JUNTAS, TRASLAPOS, ENCUENTROS MURO–CUBIERTA Y ELEMENTOS VERTICALES, ASÍ COMO TRATAMIENTO ESPECIAL EN DESAGÜES, BAJANTES, DUCTOS Y DEMÁS PUNTOS SINGULARES. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO TIPO MANTO EDIL O EQUIVALENTE TÉCNICO CERTIFICADO, CON ESPESOR NOMINAL DE 3 MM, REFUERZO INTERNO EN POLIÉSTER Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO REFLECTIVO, INSTALADO MEDIANTE TERMOFUSIÓN O MÉTODO APROBADO POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO CONTINUIDAD, CORRECTA ADHERENCIA Y TRASLAPOS TÉCNICOS; COMPRENDE EJECUCIÓN DE REMATES PERIMETRALES, LINEALES Y REFUERZOS EN BORDES, SELLADO FINAL DE TERMINACIONES, ACABADO SUPERFICIAL EN COLOR ALUMINIO, VERIFICACIÓN VISUAL DEL SISTEMA INSTALADO, REVISIÓN DE ADHERENCIA Y TRASLAPOS, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y PRUEBA DE INUNDACIÓN ENTRE 24 Y 48 HORAS CUANDO SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, CON VERIFICACIÓN INTERIOR DE POSIBLES FILTRACIONES PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL.	M^2	610	
1.3	SELLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO DE 3 MM CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES Y SELLADO CON POLIURETANO TIPO VULKEM 116 O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REFUERZO DE JUNTAS, TRASLAPOS, ENCUENTROS MURO–CUBIERTA Y ELEMENTOS VERTICALES, ASÍ COMO TRATAMIENTO ESPECIAL EN DESAGÜES, BAJANTES, DUCTOS Y DEMÁS PUNTOS SINGULARES. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO TIPO MANTO EDIL O EQUIVALENTE TÉCNICO CERTIFICADO, CON ESPESOR NOMINAL DE 3 MM, REFUERZO INTERNO EN POLIÉSTER Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO REFLECTIVO, INSTALADO MEDIANTE TERMOFUSIÓN O MÉTODO APROBADO POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO CONTINUIDAD, CORRECTA ADHERENCIA Y TRASLAPOS TÉCNICOS; COMPRENDE EJECUCIÓN DE REMATES PERIMETRALES, LINEALES Y REFUERZOS EN BORDES, SELLADO FINAL DE TERMINACIONES, ACABADO SUPERFICIAL EN COLOR ALUMINIO, VERIFICACIÓN VISUAL DEL SISTEMA INSTALADO, REVISIÓN DE ADHERENCIA Y TRASLAPOS, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y PRUEBA DE INUNDACIÓN ENTRE 24 Y 48 HORAS CUANDO SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, CON VERIFICACIÓN INTERIOR DE POSIBLES FILTRACIONES PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL.	M^2	610	

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

Atentamente,

Capitán de Corbeta ANDRES BAYONA PARRA
Jefe del Departamento de Ciberdefensa
GERENTE DE PROYECTO

TF Riveros Zarate Zaida Carolina
Estructurador Técnico

ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO CIUDAD DE BOGOTA D.C					
EDIFICIO MY JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ					
CUIDAD	**BOGOTA D.C**				
CÓDIGO ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**BAÑOS SOTANO**				
1.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M²	105,2		$ 0,00
1.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	M²	105,2		$ 0,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	M²	83		$ 0,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M²	22,2		$ 0,00
1.5	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	UND	8		$ 0,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	5		$ 0,00
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		$ 0,00
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	UND	6		$ 0,00
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	UND	6		$ 0,00
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	6		$ 0,00

1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	UND	5		$ 0,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	UND	5		$ 0,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	ML	7		$ 0,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA DUCHA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	ML	7		$ 0,00
1,15	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	UND	2		$ 0,00
1.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	GLB	1		$ 0,00
1.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	UND.	2		$ 0,00
2	**BAÑOS PRIMER PISO**				

2.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	128		$ 0,00
2.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	M2	128		$ 0,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	M2	96		$ 0,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M2	32		$ 0,00
2.5	ELBORACION DE REGATA, VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA SANITARIOS, LAVAMANOS Y DUCHAS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO PVC, ACCESORIOS Y MATERIALES COMO PEGANTE PARA TUBO TIPO PVC Y LIMPIADOR, VALVULAS, SIFONES EN TIPO PVC Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y PENDIENTES DE DESAGÜE.	M	10		$ 0,00
2.6	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	UND	2		$ 0,00
2.7	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	UND	8		$ 0,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	5		$ 0,00
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	2		$ 0,00
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	UND	7		$ 0,00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	UND	6		$ 0,00
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	6		$ 0,00
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE	UND	3		$ 0,00

	UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.				
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	ML	4,8		$ 0,00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	ML	4,8		$ 0,00
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA DUCHA FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	UND	2		$ 0,00
2.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	GLB	1		$ 0,00
2.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA. EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	UND.	2		$ 0,00
3	**BAÑOS SEGUNDO PISO**				
3.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICION DE ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA, DIVISIONES TIPO ALUMINIO, MESON DE LAVAMANOS Y ACCESORIOS EXITENTES. INCLUYE RETIRO, CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	128		$ 0,00
3.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIAL EN PISOS Y PAREDES EXISTENTES, PREVIO A LA APLICACIÓN Y/O INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS.	M2	128		$ 0,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO (PORCELANATO LISO 60X60 CM) ANTIDESLIZANTES COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERÁMICO, BOQUILLA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO.	M2	96		$ 0,00

3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE ENCHAPE PARA MUROS TIPO CERAMICA Y/O PORCELANATO COLOR A ELEGIR, INCLUYE PEGANTE CERAMICO, BOQUILLA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A TODO COSTO	M2	32		$ 0,00
3.5	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES, CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTORES Y PUESTA A TIERRA CONFORME A RETIE	UND	3		$ 0,00
3.6	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYENDO ESTRUCTURA DE SOPORTE, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED	UND	8		$ 0,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SANITARIOS UNA PIEZA GRANADA DOBLE DESCARGA NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	4		$ 0,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ORINALES NUEVOS, DE USO INSTITUCIONAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA INCLUIDA, INCLUIDO FIJACIÓN, NIVELACIÓN CONEXIÓN A REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, SELLADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UND	3		$ 0,00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VÁLVULA TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO PARA DESCARGA DIRECTA EN ORINALES Y SANITARIOS, DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁNSITO, CON CONSUMO MÁXIMO INFERIOR A 6 LITROS POR CICLO PARA SANITARIOS Y CAUDAL REGULADO PARA ORINALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA HÍDRICA Y DURABILIDAD DEL SISTEMA	UND	7		$ 0,00
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRIFERÍA TIPO MONOCONTROL PARA DUCHA Y LAVAMANOS, ACCIONAMIENTO DE UN SOLO MANDO, APTA PARA USO INSTITUCIONAL DE TRÁNSITO MEDIO O ALTO.	UND	7		$ 0,00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	4		$ 0,00
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA BAÑO INSTITUCIONAL, COMPRENDIENDO TOALLERO TIPO BARRA RECTA, GANCHO INDIVIDUAL PARA COLGAR PRENDAS, PORTAPAPEL HIGIÉNICO CON TAPA, JABONERA O DISPENSADOR DE JABÓN Y PAPELERA MURAL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MATERIAL METÁLICO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ACABADO SATINADO O CROMADO RESISTENTE A HUMEDAD PERMANENTE Y AGENTES DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON ESPESOR MÍNIMO DE 0,8 MM Y SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA MEDIANTE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES MECÁNICOS ADECUADOS AL TIPO DE SUSTRATO (MAMPOSTERÍA O CONCRETO), GARANTIZANDO RESISTENCIA A CARGA ESTÁTICA MÍNIMA DE 15 KG EN TOALLEROS Y GANCHOS. LA ACTIVIDAD INCLUYE REPLANTEO Y MARCACIÓN DE UBICACIÓN CONFORME A DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PERFORACIÓN CONTROLADA, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, SELLADO PUNTUAL DE PERFORACIONES CUANDO APLIQUE Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA. SE DEBERÁ GARANTIZAR CORRECTA ALINEACIÓN, FIRMEZA EN LA FIJACIÓN Y AUSENCIA DE JUEGO O DESPRENDIMIENTO. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS MENCIONADOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS.	UND	4		$ 0,00
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MESÓN EN MATERIAL TIPO QUARTZONE O CUARZO COMPACTO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA POROSIDAD, CON ESPESOR MÍNIMO DE 15 MM, ACABADO PULIDO Y CANTOS BISELADOS, INCLUYENDO PERFORACIÓN TÉCNICA CONFORME A PLANTILLA DEL FABRICANTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	ML	4,8		$ 0,00

3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESPEJO FLOTANTE PARA BAÑO, DE FORMA REDONDA O CUADRADA SEGÚN DISEÑO APROBADO, FABRICADO EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y CANTO PROTEGIDO, CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN POSTERIOR TIPO LED INTEGRADA PERIMETRAL, GENERANDO EFECTO DE LUZ INDIRECTA. LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TIRA LED DE ALTA EFICIENCIA CON POTENCIA MÍNIMA DE 9 W/M, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4000K Y 5000K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP7 PARA AMBIENTES HÚMEDOS Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 30.000 HORAS, CON FUENTE O DRIVER ELECTRÓNICO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS Y VARIACIONES DE TENSIÓN.	ML	4,8		$ 0,00
3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CABINA PARA SANITARIO FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR NOMINAL DE 6 MM, TRANSPARENTE, CON BORDES PULIDOS Y CANTOS RECTIFICADOS, CONFORME A NORMA TÉCNICA APLICABLE PARA VIDRIOS DE SEGURIDAD. LA CABINA TENDRÁ ALTURA MÍNIMA DE 1,90 M Y ESTARÁ COMPUESTA POR PANEL FIJO Y PUERTA, LA CUAL PODRÁ SER TIPO CORREDIZA CON SISTEMA DE RIEL SUPERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO Y RODAMIENTOS DE DESPLAZAMIENTO SUAVE, O TIPO BATIENTE CON BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE CIERRE FIRME, SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL SISTEMA INCLUIRÁ PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MANIJA METÁLICA ANTICORROSIVA, BURLETES O SELLOS EN PVC TRANSPARENTE PARA CONTROL DE SALPICADURAS Y SISTEMA DE SELLADO INFERIOR.	UND	2		$ 0,00
3.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXION A TODO COSTO CONEXIONES TIPO SIFÓN EN PVC REFORZADO Y/O METALICO, GARANTIZANDO CONTINUIDAD HIDRAULICA, EVACUACIÓN EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES, HERMETICIDAD DE CONEXIÓN Y COMPATIBILIDAD CON LOS APARATOS SANITARIOS INSTALADOS.	UND.	3		$ 0,00
3.17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONAS, SELLOS Y REMATES FINALES EN FISURAS Y/O DILATACIONES DEL BAÑO.	GLB	1		$ 0,00
5	**AZOTEA Y FACHADA**				
5.1	EJECUCIÓN DE RESANE Y REFUERZO EN INTERSECCIONES DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFÁLTICO EXISTENTE EN CUBIERTA CON APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA SOBRE MANTO ASFALTICO DE CUBIERTA. 2 MANOS	ML	50		$ 0,00
5.2	REVISIÓN DE VENTANAS EN FACHADA PARA VERIFICAR FIJACIONES, MARCOS Y ESTADO DE SELLOS PERIMETRALES. RETIRO DE SELLANTE DETERIORADO Y REPOSICIÓN CON SELLANTE ELASTOMÉRICO RESISTENTE A INTEMPERIE Y RAYOS UV. APERTURA Y RESANE DE FISURAS EN EL PERÍMETRO DEL VANO CON MATERIAL COMPATIBLE AL SUSTRATO. AJUSTE DE HERRAJES Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	GLB	1		$ 0,00
5.3	DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL VANO ACTUAL. APERTURA DE NUEVO VANO SEGÚN DIMENSIONES REQUERIDAS, INCLUYENDO CORTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS. LEVANTAMIENTO DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL EN EL VANO ANTERIOR, CON MORTERO DE PEGA Y ACABADO CONFORME AL MURO EXISTENTE. INSTALACIÓN DE LA PUERTA EN LA NUEVA UBICACIÓN CON ANCLAJES METÁLICOS, NIVELACIÓN Y AJUSTE. INCLUYE SUMINISTRO DE BLOQUE, MORTEROS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	GLB	1		$ 0,00

5.4	RESANE Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ORNAMENTALES EN FACHADA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 11 M DE LONGITUD, 0,20 M DE ANCHO Y 0,40 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADOS EN PVC O PANEL TIPO SUPERBOARD (FIBROCEMENTO), MEDIANTE LIMPIEZA SUPERFICIAL, RETIRO DE MATERIAL DETERIORADO, LIJADO Y REPARACIÓN DE FISURAS O DESPRENDIMIENTOS CON MASILLA ACRÍLICA O COMPUESTO DE REPARACIÓN COMPATIBLE CON EL MATERIAL BASE. AJUSTE O REFIJACIÓN DE PIEZAS SUELTAS MEDIANTE TORNILLERÍA GALVANIZADA O INOXIDABLE SEGÚN CORRESPONDA. APLICACIÓN DE SELLADOR ACRÍLICO IMPERMEABLE PARA EXTERIORES Y ACABADO FINAL CON PINTURA ACRÍLICA DE ALTA RESISTENCIA A INTEMPERIE.	GLB	1		$ 0,00
7	**TANQUE DE AGUA**				
7.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SE DEBE UTILIZAR HIPOCLORITO DE SODIO O DESINFECTANTE AUTORIZADO. LA EMPRESA QUE REALICE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DEBE INCLUIR EN SUS INFORMES LA METODOLOGÍA DEL PROCESO Y LOS PRODUCTOS A UTILIZAR	M2	74		$ 0,00
7.2	TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBILOGICO AGUA POTABLE POR LABORATORIO ACREDITADO PARA EL EDIFICIO MAYOR JUAN CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ	CM3	1		$ 0,00
8	**VENTANAS OFICINA Y BAÑOS**				
8.1	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA VENTANA TIPO BASCULANTE PARA OFICINA EN PRIMER PISO A TODO COSTO, FABRICADA EN VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO O LAMINADO, CON ESPESOR ACORDE A USO EN FACHADA (MÍNIMO 6 MM PARA TEMPLADO O EQUIVALENTE EN LAMINADO), MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO O PERFILERÍA METÁLICA ANTICORROSIVA, SISTEMA DE APERTURA BASCULANTE CON HERRAJES REFORZADOS Y MECANISMO DE ACCIONAMIENTO SEGURO. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO AL VANO, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL CON SILICONA ESTRUCTURAL RESISTENTE A INTEMPERIE, VERIFICACIÓN DE HERMETICIDAD, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA FINAL.	M2	4		$ 0,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VENTANERÍA PARA VENTILACIÓN EN BAÑOS UBICADOS EN LOS NIVELES DEL SOTANO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO, FABRICADA EN PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON HOJAS CORREDIZAS Y SISTEMA DE RIEL SUPERIOR E INFERIOR DE DESPLAZAMIENTO SUAVE. EL SISTEMA DEBERÁ INCORPORAR VIDRIO TEMPLADO O VIDRIO ESMERILADO DE SEGURIDAD CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. INCLUYE ANCLAJE MECÁNICO AL VANO, NIVELACIÓN, SELLADO PERIMETRAL CON SILICONA NEUTRA RESISTENTE A HUMEDAD, VERIFICACIÓN DE CORRECTO DESLIZAMIENTO Y HERMETICIDAD EN ENCUENTROS CON MURO.	M2	24		$ 0,00
9	**OFICINA TERCER PISO**				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO TIPO RETÍCULA METÁLICA ABIERTA EN PERFILERÍA DE ACERO O ALUMINIO PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE EN COLOR NEGRO MATE, SUSPENDIDA MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS GALVANIZADAS Y ANCLAJES MECÁNICOS CERTIFICADOS A LOSA ESTRUCTURAL, CON MODULACIÓN UNIFORME SEGÚN DISEÑO Y CORRECTA NIVELACIÓN. INCLUYE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LINEALES LED SUSPENDIDAS CON CARCASA EN ALUMINIO COLOR NEGRO, FIJADAS DE MANERA INDEPENDIENTE A LA ESTRUCTURA PORTANTE Y CORRECTAMENTE ALINEADAS SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. COMPRENDE ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN, CABLEADO, HERRAJES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	M2	20		$ 0,00
13	**LIMPIEZA Y ESCOMBROS**				

13.1	RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), ENTENDIDOS COMO MATERIALES PÉTREOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS DURANTE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. INCLUYE ENTREGA DE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL EMITIDO POR OPERADOR AUTORIZADO.	GLB	1		$ 0,00
TOTAL					**$ -**
TOTAL					**$ 0,00**
	COSTO SUBTOTAL				
A	ADMINISTRACIÓN	15%			**$ 0,00**
I	IMPREVISTOS	5%			**$ 0,00**
U	UTILIDAD	5%			**$ 0,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%			**$ 0,00**
COSTO TOTAL					**$ 0,00**

MANTENIMIENTO CIUDAD DE BOGOTA D.C					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, CRA 25 N 45C - 32 CASA ARCHIVO					
CUIDAD	**BOGOTA D.C**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CÓDIGO ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	DESMONTE Y RETIRO DE CANAL EXISTENTE EN CUBIERTA, EN EL BORDE DE CUBIERTA, INCLUYENDO SOPORTES, GANCHOS, ABRAZADERAS, UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EXISTENTES. SE DEBERÁ REALIZAR RETIRO MANUAL O MECÁNICO INCLUYE DESCONEXIÓN DE BAJANTES, CORTE DE FIJACIONES, RETIRO DE SELLANTES O ADHESIVOS, DESCENSO CONTROLADO DEL MATERIAL, RECOLECCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO.	ML	7		$ 0,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CANAL PLUVIAL METÁLICA DE 0,09MX 0,08M DE ESPESOR 0,30 A MEDIA CAÑA DE DESARROLLO EN LAMINA METALICA GALVANIZADA Y/O EN ACERO INOXIDABLE . LA ACTIVIDAD COMPRENDE FABRICACIÓN, DOBLEZ Y CONFORMACIÓN DE LA CANAL, INSTALACIÓN CON PENDIENTE HACIA PUNTOS DE DESCARGA, FIJACIÓN MEDIANTE SOPORTES O GANCHOS METÁLICOS, ANCLAJES A ESTRUCTURA EXISTENTE, UNIONES TRASLAPADAS Y SELLADAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD, INSTALACIÓN DE TAPAS LATERALES, BOQUILLAS DE DESCARGA, CONECTORES A BAJANTE, CODOS, EMPALMES, SOPORTES INTERMEDIOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	7		$ 0,00
1.3	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHE EXISTENTE EN CUBIERTA, EN EL BORDE DE CUBIERTA, INCLUYENDO SOPORTES, GANCHOS, ABRAZADERAS, UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EXISTENTES. SE DEBERÁ REALIZAR RETIRO MANUAL O MECÁNICO INCLUYE DESCONEXIÓN DE BAJANTES, CORTE DE FIJACIONES, RETIRO DE SELLANTES O ADHESIVOS, DESCENSO CONTROLADO DEL MATERIAL, RECOLECCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO.	ML	40		$ 0,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE FLANCHE METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 (0,43 MM), DIMENSIONES 25,4 CM X 2,44 M, PARA ENCUENTROS ENTRE CUBIERTA Y MUROS. INCLUYE CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN MECÁNICA, TRASLAPOS Y SELLADO DE UNIONES, APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y REFUERZO CON MANTO ASFÁLTICO EN LA ZONA DE CONTACTO, TORNILLERÍA CON ARANDELA DE NEOPRENO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	ML	20		$ 0,00
1.5	RETIRO DE GUARDAESCOBAS EXISTENTES A TODO COSTO EN ÁREAS INTERVENIDAS.DONDE SE COMPRENDE DESMONTE MANUAL DE GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA, MADERA, PVC O MATERIAL	ML	230,81		$ 0,00

	EXISTENTE, RETIRO DE ADHESIVOS O MORTEROS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y ACOPIO DEL MATERIAL RESULTANTE.				
1.6	RETIRO Y ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE AFECTADO POR HUMEDAD POR CAPILARIDAD A TODO COSTO EN MUROS INTERIORES Y EN ANTEPECHO DE ANTEJARDÍN, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,00 M. CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL PAÑETE DETERIORADO, PICADO MANUAL O MECÁNICO, RETIRO DE MATERIAL SUELTO O CONTAMINADO POR HUMEDAD HASTA EL AREA AFECTADA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE Y ACOPIO DEL MATERIAL RESULTANTE.	M²	144,04		$ 0,00
	TOTAL				**$ 0,00**
2	**IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA**				
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DOSIFICACIÓN 3:1 EN MUROS. LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, HUMECTACIÓN CONTROLADA, ELABORACIÓN DE MORTERO EN PROPORCIÓN 3 PARTES DE ARENA LAVADA POR 1 PARTE DE CEMENTO, INCORPORANDO ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO SIKA-1, SIKACIM, TOXEMENT 1A O EQUIVALENTE TÉCNICO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, APLICACIÓN MANUAL CON ESPESOR UNIFORME, NIVELACIÓN, REGLADO Y CURADO CONTROLADO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA Y REDUCCIÓN DE PERMEABILIDAD.	ML	144,04		$ 0,00
2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO INTERIOR SOBRE PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE VERIFICACIÓN DE SECADO Y FRAGUADO DEL PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO DE ALTA ADHERENCIA Y PERMEABILIDAD AL VAPOR, EXTENDIDO UNIFORME, NIVELACIÓN, ALISADO Y LIJADO FINAL PARA DEJAR SUPERFICIE LISA Y APTA PARA PINTURA. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ESTUCOS BASE YESO EN ZONAS CON ANTECEDENTES DE HUMEDAD.	M²	144,04		$ 0,00
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIOR TIPO HIDROREPELENTE, TIPO KORAZA O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, SOBRE SUPERFICIE ESTUCADA. COMPRENDE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE POLVO, APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA CON PROPIEDADES HIDROREPELENTES, DILUIDA SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA.	M²	6,66		$ 0,00
2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES EN MUROS DE PISO 1. COMPRENDE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE POLVO, APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIOR, BASE AGUA, APLICADA EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA Y RECOMENDACIÓN, GARANTIZANDO ACABADO UNIFORME, CONTINUO Y LIBRE DE MANCHAS.	M²	380		$ 0,00
2.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE TIPO PARAAGUAS ULTRA GRIS CORONA O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, EN ZONAS AFECTADAS POR HUMEDAD HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,00 M EN PISO 1. LA ACTIVIDAD COMPRENDE PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DEL PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EN LAS MANOS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR CUBRIMIENTO CONTINUO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES Y HUMEDAD SUPERFICIAL.	M²	144,04		$ 0,00
2.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES EN MUROS Y/O CIELOS DE PISO 2, EN OFICINAS AFECTADAS POR FILTRACIONES DE CUBIERTA. LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, RASPADO DE PINTURA SUELTA O DETERIORADA, LIMPIEZA, RESANES MENORES DONDE APLIQUE Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE AGUA, EN DOS O TRES MANOS SEGÚN COBERTURA REQUERIDA Y RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO ACABADO UNIFORME Y ADECUADA ADHERENCIA.	M²	190		$ 0,00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL. COMPRENDE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILERÍA GALVANIZADA (OMEGAS Y CANALES) DEBIDAMENTE ANCLADA A LA LOSA O ESTRUCTURA EXISTENTE, INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO TIPO DRYWALL DE	M²	10		$ 0,00

	ESPESOR MÍNIMO 12,7 MM, FIJADAS MEDIANTE TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE, ENCINTADO DE JUNTAS CON CINTA Y MASILLA PARA TRATAMIENTO DE UNIONES, APLICACIÓN DE ESTUCO PARA NIVELACIÓN, LIJADO Y ACABADO FINAL. INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIOR EN LAS MANOS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR CUBRIMIENTO UNIFORME.				
2.8	REFORZAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE MURO EXISTENTE A TODO COSTO MEDIANTE VARILLA No. 4 Y ANCLAJES EPÓXICOS. LA ACTIVIDAD COMPRENDE PERFORACIÓN CONTROLADA EN MURO Y/O ELEMENTOS ESTRUCTURALES ADYACENTES, INSTALACIÓN DE VARILLA CORRUGADA No. 4 (½") COMO ELEMENTO DE REFUERZO, FIJADA MEDIANTE ADHESIVO EPÓXICO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA PARA GARANTIZAR AMARRE Y ESTABILIZACIÓN DEL MURO SUELTO.	UND	30		$ 0,00
TOTAL					**$ 0,00**
4	**CUBIERTA**				
4.1	INSPECCIÓN TÉCNICA, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (TIPO ETERNIT) CON FILTRACIONES. CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN DETALLADA DE LA CUBIERTA PARA IDENTIFICAR EL ORIGEN DE LAS FILTRACIONES, VERIFICANDO ESTADO DE TEJAS, TRASLAPOS, PUNTOS DE FIJACIÓN, CABALLETES, FLANCHES, CANALES Y ENCUENTROS CON ELEMENTOS VERTICALES. UNA VEZ DETERMINADA LA CAUSA, SE PROCEDERÁ A LA REPARACIÓN LOCALIZADA O REPOSICIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO QUE PRESENTEN FISURAS, FRACTURAS O DESPRENDIMIENTOS, INCLUYENDO RETIRO DE TEJAS DETERIORADAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVAS TEJAS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE CON ARANDELA DE NEOPRENO, SELLADO DE TRASLAPOS CUANDO APLIQUE Y AJUSTE GENERAL DEL SISTEMA.	GLB	1		$ 0,00
TOTAL					**$ 0,00**
6	**OTROS**				
6.1	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, ACOPIO TEMPORAL, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	GLB	1		$ 0,00
TOTAL					**$ 0,00**
	SUBTOTAL				**$ 0,00**
A	ADMINISTRACIÓN	5%			**$ 0,00**
I	IMPREVISTOS	5%			**$ 0,00**
U	UTILIDAD	5%			**$ 0,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%			**$ 0,00**
COSTO TOTAL					**$ 0,00**

MANTENIMIENTO CIUDAD DE CARTAGENA					
REGIONAL DE INTELIGENCIA NAVAL DEL CARIBE					
CUIDAD	**CARTAGENA**				
CÓDIGO ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTA DEL EDIFICIO**				
1.1	DESMONTE Y RETIRO A TODO COSTO DEL SISTEMA EXISTENTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA, INCLUYENDO REMOCIÓN TOTAL DE MANTO ASFÁLTICO, MEMBRANA O RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE DETERIORADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE ELEMENTOS ASOCIADOS AL SISTEMA ANTERIOR QUE PRESENTEN DESPRENDIMIENTO, PÉRDIDA DE ADHERENCIA O DETERIORO FUNCIONAL.	M²	610		$ 0,00
1.2	SELLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO DE 3 MM CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES Y SELLADO CON POLIURETANO TIPO VULKEM 116 O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REFUERZO DE JUNTAS, TRASLAPOS, ENCUENTROS MURO–CUBIERTA Y ELEMENTOS VERTICALES, ASÍ COMO TRATAMIENTO ESPECIAL EN DESAGÜES, BAJANTES, DUCTOS Y DEMÁS PUNTOS SINGULARES; INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO TIPO MANTO EDIL O EQUIVALENTE TÉCNICO CERTIFICADO, CON ESPESOR NOMINAL DE 3 MM, REFUERZO INTERNO EN POLIÉSTER Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO REFLECTIVO, INSTALADO MEDIANTE TERMOFUSIÓN O MÉTODO APROBADO POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO CONTINUIDAD, CORRECTA ADHERENCIA Y TRASLAPOS TÉCNICOS; COMPRENDE EJECUCIÓN DE REMATES PERIMETRALES, LINEALES Y REFUERZOS EN BORDES, SELLADO FINAL DE TERMINACIONES, ACABADO SUPERFICIAL EN COLOR ALUMINIO, VERIFICACIÓN VISUAL DEL SISTEMA INSTALADO, REVISIÓN DE ADHERENCIA Y TRASLAPOS, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y PRUEBA DE INUNDACIÓN ENTRE 24 Y 48 HORAS CUANDO SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, CON VERIFICACIÓN INTERIOR DE POSIBLES FILTRACIONES PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL.	M²	610		$ 0,00
1.3	SELLADO Y REPARACIÓN DE FISURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO DE 3 MM CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO. LA ACTIVIDAD COMPRENDE REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES Y SELLADO CON POLIURETANO TIPO VULKEM 116 O PRODUCTO EQUIVALENTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REFUERZO DE JUNTAS, TRASLAPOS, ENCUENTROS MURO–CUBIERTA Y ELEMENTOS VERTICALES, ASÍ COMO TRATAMIENTO ESPECIAL EN DESAGÜES, BAJANTES, DUCTOS Y DEMÁS PUNTOS SINGULARES; INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO TIPO MANTO EDIL O EQUIVALENTE TÉCNICO CERTIFICADO, CON ESPESOR NOMINAL DE 3 MM, REFUERZO INTERNO EN POLIÉSTER Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO REFLECTIVO, INSTALADO MEDIANTE TERMOFUSIÓN O MÉTODO APROBADO POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO CONTINUIDAD, CORRECTA ADHERENCIA Y TRASLAPOS TÉCNICOS; COMPRENDE EJECUCIÓN DE REMATES PERIMETRALES, LINEALES Y REFUERZOS EN BORDES, SELLADO FINAL DE TERMINACIONES, ACABADO SUPERFICIAL EN COLOR ALUMINIO, VERIFICACIÓN VISUAL DEL SISTEMA INSTALADO, REVISIÓN DE ADHERENCIA Y TRASLAPOS, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y PRUEBA DE INUNDACIÓN ENTRE 24 Y 48 HORAS CUANDO SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, CON VERIFICACIÓN INTERIOR DE POSIBLES FILTRACIONES PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL.	M²	610		$ 0,00
	COSTO DIRECTO				**$ 0,00**
A	ADMINISTRACIÓN	15%			**$ 0,00**
I	IMPREVISTOS	5%			**$ 0,00**
U	UTILIDAD	5%			**$ 0,00**

	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%			$ 0,00
	COSTO TOTAL				**$ 0,00**

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

Capitán de Corbeta ANDRES BAYONA PARRA
Jefe del Departamento de Ciberdefensa
GERENTE DE PROYECTO

TF Natalia Esquivel Rivera
Estructurador Financiero